



DIRECCION: ZULUETA, 73

DIRECTOR PROPIETARIO: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION:—ZULUETA, 73

Año III.—Núm. 96.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA 22 DE AGOSTO DE 1879.

Tomó III.—Núm. 12.

SUMARIO.

Arbitrariedades económicas. IV.—El socialismo. II.—El cura de San Juan y Martínez. II.—Interregno parlamentario.—Desenvoltura del *Diario de la Marina*.—Haberes de Telégrafos.—Las sillas de los paseos.—Importante.—Carta de Güines.—Brindis notable.—La mendicidad.—Las fianzas en bonos.—El tabaco embargado de Puerto-Rico. III.—Voto particular de Saco. 9.—Variedades.

ARBITRARIEDADES ECONOMICAS.

IV.

Quedamos en que la Administracion Económica, extralimitándose de lo preceptuado en el Presupuesto vigente, ha lanzado al cobro por concepto de *Fincas urbanas* recibos por valor de \$452,463.36 en vez de los \$361,432.25 que corresponden, ó sean \$91,031.11 que el contribuyente pagará de más, segun todas las trazas y, viceversa, que debiendo cobrar por *Industria y Comercio* \$591,358.25, sólo ha contraído y echado al cobro recibos por valor de \$471,475.36, lo cual equivale á una diferencia de ménos contra el Tesoro de \$119,882.89: quedamos en que no ha contraído ni puesto al cobro los otros tres artículos correspondientes á igual tercer trimestre de 1878-79 por el 25 p. 8 ó sean

Por Fincas rústicas.....	\$118,567.75
„ Profesionales y Artes.....	„ 29,929.75
„ otros medios de produccion. „	„ 1,250 „

que con los anteriores artículos hacen un respetable total de \$1,102,538: quedamos en que se han hecho separaciones de empleados probos como el que más, sin causa justificada: en que á nombre nuestro y del público reclamamos que se nos diga la ascendencia de los recibos del Ayuntamiento de 1877-78 y 1878-79 de que se hizo cargo la Económica y en que hay necesidad de saber si fueron entregados todos á los Recaudadores del 30 p. 8, contra quienes parece que se ha desatado toda la injustificable animosidad de la Económica, representada por la tolerancia inconsciente de *La Razon*, periódico que no conoce gran cosa la estructura del actual mecanismo administrativo y que se expone con frecuencia á consignar como axiomas conclusiones disparatadas, si habla por su cuenta, ó á soportar los varapalos que merecen los que desde sus columnas no han hecho hasta la fecha otra cosa que aducir pretextos hijos de rencillas y ambiciones mezquinas ó dado á conocer el mal velado afán de hacer por sí y ante sí lo que pretenden vedar á los demás.

En todo esto y en algunas otras cosas hemos quedado al soltar la pluma con que escribimos el artículo anterior, esperando y teniendo por muy seguro que al día siguiente gemirían todas las prensas de la Habana con el peso de las razones y pruebas aritméticas que viniesen á justificar todas nuestras conclusiones; pero salieron fallidos nuestros cálculos. Ha pasado una semana y aquella Administracion Económica, que tan denodadamente intentara salirnos al paso con la carta del Sr. Palou,

luego que por aquel lado le apagamos los fuegos, se ha quedado muda, al parecer, ó meditando ó estudiando ó recopilando lo que nos ha de contestar, en lo cual prueba una vez más el desabarajuste que en ella reina, pues siendo, como es, una oficina tan principal, llevando como debe llevar la teneduría de sus libros por partida doble, segun precepto expreso del Reglamento de Contabilidad de Ultramar, nada más fácil que hacer lo que cualquier almacén de víveres, es decir, abrir los libros al acaso ó por donde quiera señalar cualquier extraño y decir de plano el estado general de la oficina, la cuenta corriente de Fulano de Tal, etc., etc. ¿A qué casa de comercio llegará el lector ó á qué banco, en que no le digan, apenas lo haya preguntado, el saldo de tal ó cual cuenta? A ninguna. Solo á la Administracion Económica, que cuesta al país la friolera de 47,500 pesos oro al año, estaba reservada la triste gloria de que se diga y se le pruebe que no hace en su contabilidad lo que el más humilde tendero de ultramarinos.

En cambio han llegado hasta nosotros noticias de nuevas despechadas murmuraciones contra la libertad de la prensa, y de la algarabía de opiniones y pareceres sobre si la REVISTA aludia ó no á personalidades, y sobre si éstas debían ser ó no discutidas, con otro sinnúmero de vaguedades de que no se nos antoja hacernos eco ni cargo porque eso sería apartarnos de nuestro objeto, que es principalmente lo que á muchos les convendría para salir del paso.

Todos esos bufidos y esas murmuraciones no habrán de influir lo más mínimo en nuestro criterio. Conocida como es la REVISTA, excusamos repetir que, cuando es preciso, no tiene pelos nuestra pluma para escribir nombres propios y sentarlos en la barra del tribunal de la opinion pública á que se sinceren de los cargos que les resultan. Por consiguiente, que nadie se frote las manos en la Económica porque á todos y á ninguno nuestras advertencias tocan por ahora. Eso sí, procure cada cual cumplir con su deber; procure cada cual, como dice la Escritura, velar y estar en su puesto, porque ventilada la cuestion de principios, es seguro, nosotros se lo garantizamos desde ahora para luego, que iremos deduciendo á cada uno el tanto de culpa que le corresponda, segun categoría y cargo, para que el público los aplauda, si lo merecen, ó los conozca como perniciosos, como larvas que viven del Estado con perjuicio del país.

Y no crean los de la Administracion Económica que la REVISTA tenga empeño marcado en evidenciar solamente los errores que en ella se vienen cometiendo. Antes de ahora hemos impugnado los de algunas otras oficinas y, con sentimiento lo decimos, no habrán de ser ellos solos objeto de nuestras censuras, porque desgraciadamente hay varios otros centros que no le van muy en zaga á la Económica.

Esto sentado y convencidos de que la region serena de los principios en que procura mantenerse la REVISTA está muy por encima de las personalidades;

volvamos á nuestro principal objeto y, dando tregua á la Administracion Económica para que absuelva todas nuestras preguntas anteriores, séanos lícito mientras tanto maravillarnos de que no haya hecho todavía las oportunas convocatorias para la subasta del cobro de los atrasos del 25 p. 8 correspondiente al 3.º trimestre, así como el 4.º del mismo presupuesto de 1878-79, y más todavía; el cobro general del 16 p. 8 que debió comenzarse desde principios de Julio que corresponde al actual presupuesto de 1879-80.

Hemos insistido una y otra vez é insistimos ahora en el empeño en que nos precedieron nuestros estimados colegas *El Triunfo*, *La Patria*, *El Autonomista* y *El Progreso* de la vecina villa de Guanabacoa de que se saque á pública subasta el cobro de toda clase de adeudos al Estado á fin de que esos servicios sean adjudicados al que ofrezca desempeñarlos con ménos québranto para el Tesoro y, sobre todo, mayor y mejor fianza; pero *La Razon* que, como hemos dicho al principio, entiende poco de estas cuestiones administrativas, se ha colocado frente á frente de los cuatro citados colegas y de nosotros y confundiendo y trocando causas y efectos concluye por embrollar el asunto, creyendo que le basta dejarse llevar de sus cordiales deseos y que puede prescindir de la lógica para suponerse triunfante de sus cinco opositores.

La falta de lógica de *La Razon* se la explican todos ménos ella.

Dice el colega que está dispuesto á secundar—como nosotros—al Gobierno en la tarea de moralizar las rentas, y á renglon seguido aconseja al Gobierno que no se deje fascinar por los cantos de sirena, esto es, por el consejo, por la peticion de los cinco periódicos que recuerdan el cumplimiento de la añeja legislacion de la fianza suficiente para el manejo de caudales públicos.

Dice que no quisiera ver—como no queremos nosotros,—al frente de las recaudaciones á los vampiros de la sangre del pueblo, y añade que lo mejor es *no rematar* el servicio de esas recaudaciones. De modo que *La Razon* se contenta con *hombres honrados* nada más. No se le ha ocurrido que muchos colectores fueron honrados hasta que les plugo dejar de serlo y que ese pueblo que invoca ha tenido que subsanar con mayor tributo el desfaldo que aquellos dejaran.

Dice que las autoridades harían mucho en beneficio del país si tuvieran un personal escogido que las secundara con celo y fidelidad, y no tiene en cuenta que no hay empleado más celoso ni más fiel que aquel que ha depositado una fianza igual á las cantidades que se le confian, porque sabe que si le entregaron 100 y da cuenta de 90, los 10 que faltan le serán descontados de la fianza.

Pide—como pedimos nosotros—que cierta contabilidad, que suponemos ser de la Administracion Económica, sea examinada para satisfacer la vindicta pública, y desde luego no vacilaríamos en proponer que uno de los examinadores fuese el an-

tigo empleado Sr. Montórfano, que es el mismo que tan rígida y escrupulosa visita giró á los recaudadores del último semestre del 30 p. 8 de la cual salió alta y cumplidamente satisfecha la suspicacia que en estas materias se le atribuye. *La Razon* no pide el exámen de la contabilidad de los actuales recaudadores de la Económica, porque no llevan contabilidad, es cierto; pero, sin que sea nuestro ánimo agravar á estos señores, se nos ocurre preguntar: ¿si estos recaudadores sin suficiente ó ninguna fianza se cansan mañana de ser honrados y se alzan con el fruto de la recaudacion, quién garantiza el desfaldo? ¿Si mueren ó son asaltados y robados, quién subsana ese quebranto?

El Tesoro no llena sus arcas con la hombría de bien de nadie. La honradez no sirve de nada como partida en una cuenta de Rentas ó de Tesoro; por consiguiente, estando como está *dispuesto y mandado* prestar fianza, es forzoso cumplir la ley.

Dice *La Razon* que "de todos modos, y en virtud de que la Administracion Económica nos cuenta á todos, y que está dando resultados ventajosos ¿por qué no ha de ser la que recaude? ¿Qué empeño hay por el monopolio escandaloso de los remates?"

Hé aquí el criterio de *La Razon*: la REVISTA, que se ha señalado por su persecucion á los monopolios, acaba de aprender la gran novedad de que *los remates son un monopolio escandaloso*.

Por lo visto el colega no sabe lo que es un remate ó una subasta, porque á saberlo no hubiera con-signado semejante heregía.

¿Hay nada más legal, más justo y equitativo ni que menos se preste á parcialidades y favoritismos que una subasta pública? ¿Puede alguien sostener que exista monopolio de ninguna especie entre varios opositores á llevarse la cosa subastada? ¿Si X, por ejemplo, ofrece 100 y Z 150, ha ejercido éste algun monopolio sobre X? ¿No va buscando el que subasta un mayor beneficio?

Pues en igual caso está la Administracion Económica que para dar resultados ventajosos y no exponerse á nuevos quebrantos, no puede prescindir de subastar todos los cobros pendientes por unos y otros conceptos. Y no se nos venga *La Razon* con la pregunta inocente de "¿por qué no ha de ser ella la que recaude?" Ella es siempre la que recauda: los recaudadores están bajo su inmediata inspeccion: la subasta de los cobros no arguye la sustraccion de esa vigilancia: la mayor fianza es la mayor seguridad del mejor éxito. Si á pesar de todas las garantías, la Administracion dudase de sus recaudadores, para ese caso son las visitas; para ese caso son las investigaciones; para ese caso son las fianzas, dado que se hallase algun desfaldo y á reserva de la parte criminal que resultase.

Y de que estamos en lo firme y de que al sustentar esta doctrina nada nuevo decimos, nos da la prueba la Junta de Jefes de Hacienda que tiene acordado lo que la prensa imparcial reclama, es decir, que se saque á publica subasta el cobro de todos los adeudos de la Económica.

Ahora bien; si lo manda la ley, si lo mandan los Jefes de Hacienda ¿qué empeño tiene la Económica en no hacer lo que debe y se le manda? ¿Será cierta la especie de que trata de cambiarse el nombre de Económica por el de *Autonómica* para hacer su santísima voluntad como hasta la fecha? ¿Será verdad que, así como hace nueve meses! que no contesta las comunicaciones de la Direccion General de Hacienda, ni rinde cuentas, ni explica las sumas contraidas, cobradas y pendientes de cobro y fallidas, quiere seguir campando por sus caprichos, y cobrando *por volantes*, y modificando cuotas, y cometiendo otros excesos, y nombrando á su antojo recaudadores dentro y fuera de la Habana que pueden el mejor dia alzarse con el santo y la limosna? ¿Es que la Económica no quiere reconocer á los centros gerárquicos, ni aceptar ni seguir otro criterio que el suyo? ¿Es así como se *dan resultados ventajosos* que nadie ha visto, que nadie ha demostrado, que no existen sino impresos en *La Razon*? ¿Quién es, en suma, la Administracion Económica para facilitar á *La Razon* estados que desconoce la Direccion de Hacienda á pesar de habérselos pedido desde hace meses? ¿Qué se pretende con ese pugilato de acusaciones imaginarias á pasados recaudadores, y con tanto ensalzar á los últimamente nombrados

siendo así que estos son precisamente de los mismos contra quienes tanto se declama?

Al ver tantas arbitrariedades y reflexionar sobre la resistencia de la Económica á sacar á pública subasta todos los cobros para en ella adjudicarlos al mejor postor, todo el mundo tiene derecho á sospechar parcialidad interesada en los Jefes de esa oficina, é ir aún mas lejos, suponiendo que estos Jefes quieran parodiar ó reproducir lo que hiciera cierto Jefe de Rentas erigiéndose él en recaudador y teniendo como tal un testafarro que solo servia para autorizar con su firma las operaciones.

Por que no queremos que se hagan esas enojosas suposiciones que deprimir pudieran el prestigio de la Hacienda: porque estamos incondicionalmente al lado de ésta y del Gobierno para que no sean estériles sus propósitos de moralizar las rentas: por que no hay ni puede arbitrase otra forma más legal, ni más cómoda, ni más segura que la subasta de los servicios: porque las protestas de los hombres honrados no valen nada para el Tesoro y si las fianzas cumplidas y en buena especie: porque la ley las prescribe: porque los Jefes de Hacienda ordenan su cumplimiento y porque, en fin, son la más satisfactoria garantía que puede darse al contribuyente de que el Tesoro percibirá la parte del fruto de sus vigilias y privaciones, insistimos como nuestros colegas *El Triunfo*, *La Patria*, *El Autonomista* y *El Progreso* de Guanabacoa, en que la Económica, sin más demoras ni más escarceo en *La Razon* saque á pública subasta el cobro de todos los adeudos atrasados y corrientes.

Eso es lo justo, y lo justo es lo que pide la REVISTA ECONÓMICA.

EL SOCIALISMO.

II.

El bienestar de las clases obreras ha sido siempre simpático á todos los ingenios: los lamentos que se escapan del pecho del proletario han despertado todas las inteligencias y conmovido todos los corazones; la infelicidad que se estiende como inmenso sudario sobre todas las esperanzas, sobre todos los cálculos, sobre todas las perspectivas de esta vida, ha hecho plantear y procurar resolver el problema pavorosísimo y siempre insoluble de la miseria. Los esfuerzos han sido inauditos, los recursos grandes, el proselitismo rápido, la celebridad de los corifeos universal. Háse desdeñado como inútil todo lo antiguo; cubiertas con un velo y olvidadas para siempre las enseñanzas del pasado, considerando que sus heroicos sacrificios, sus gloriosas conquistas, sus maravillosos descubrimientos, sus alianzas de pueblos, sus leyes y sus costumbres, si grandiosas y admirables, si merecen recordarse como las constelaciones de la historia, han sido estériles y quizá obstativas para curar los males que á la humanidad atenacean, han desviado la investigacion y las fuerzas del génio de objetivos que más las reclaman, han sido parte á que millares de existencias desaparezcán de la mansion terrena sin haber recibido su lote de felicidad; creyendo que, ni el Cristianismo con sus promesas paradisiacas y sus revelaciones en la historia consagradas por los milagros de su fundador y las heroicidades de sus mártires, ni la lucha del hombre sobre la materia, tan antigua como el mundo, para tener seguro alimento y tranquilo descanso despues del trabajo, pueden, no ya sanar, aliviar siquiera, el malestar social, háse concluido que sobre las ruinas del pasado, sobre el olvido de todas las tradiciones, dejando atrás sin volver nunca la mirada, como el viajero que ansía llegar á sitio donde le espera la bienandanza, el desierto triste y desencantado de la antigüedad, debia la ciencia, empujada por todos los gemidos, por las lamentaciones de todos los que han sufrido, arrojarse valerosa y sin descanso á sondear las profundidades del porvenir. Con efecto, la época moderna de las reformas sociales, es señaladamente la época de los avances científicos. No se delira y se sueña solamente como en los tiempos de Platon en el silencio y á la sombra de los jardines, sintiendo á veces el sábio que los músicos alados regalan sus oidos. La ciencia de la naturaleza ántes desdeñada como baja y humilde, háse puesto al servicio de la ciencia social. Y despues de haberlo todo escudriñado, á todo atreviéndose, no satisfecha con haber hecho descender al hombre á las profundidades de la tierra en demanda de sus secretos, surcar las irritadas ondas de sus mares para estrechar los continentes y levantar la mirada ansiosa para explorar los cielos salpicados de soles, ha querido, bajando á los abismos del espíritu y haciendo brotar relámpagos y luminaires del choque de las sombras de nuestra vida, arrancar de raiz la existencia de todos los dolores que al hombre punzan, convertir la vida en perenne oasis do apenas proyecte su débil sombra el recuerdo de infelicidades pasadas,

resolver todas las tempestades que en el mundo moral tronchan las ilusiones y derriban las esperanzas de nuestra alma en lluvia copiosísima de goces y alegrías, borrar todas las barreras que una falsa concepcion de la naturaleza ó las instituciones sociales han puesto entre la realidad y el deseo, entre la posibilidad y la voluntad, suprimir, en fin, todos los obstáculos que puedan embarazar el paso del hombre-rey sobre la tierra.

De ningun socialista puede afirmarse con mayor fundamento como de Carlos Fourier que ha recorrido toda la esfera de los conocimientos para producir su sistema y ninguno como él ha sido golpeado por el infortunio ni tan desdeñado por la sociedad. Al leer sus libros no tanto admiran ni seducen la atencion, las bizarras combinaciones y los osados proyectos, como la magnitud de doctrina y la potencia de erudicion que ellos suponen. El domina todas las ciencias con superioridad y con brio: la literatura le presta galante sus servicios por medio de ingeniosas citaciones: la historia le suministra recordaciones oportunas, las matemáticas le ayudan con la severidad de las deducciones y la filosofía con un poder de agresion que á todo desafía y á todo parece sobrepujar. Pensador tan vasto osa apenas colocar su nombre al pié de sus escritos y en vano espera que por doquier surjan objeciones. Sus libros no tuvieron sino contados suscritores y casi todos le tomaron por un visionario.

Antes de exponer su sistema remontemos, porque asi es necesario, hasta su infancia. Sus biógrafos refieren que dos hechos le afectaron hondamente: el uno en su niñez, á la edad de cinco años; el otro en su adolescencia á la edad de diez y nueve: el primero fué una reconvenccion que recibiera en el almacén de su padre, mercader de paños en Besançon, por haber desconcertado una mentira de comercio, revelando sencillamente la verdad; el segundo fué la llegada á Marsella de un cargamento considerable de granos para asegurar el monopolio. Estos dos hechos le revelaron la naturaleza de las relaciones sociales: por el uno vió la mentira y el fraude oscureciendo los albores de la inocencia: por el otro al comercio adquiriendo sus ganancias á trueque del empobrecimiento general. Presintió desde entónces que un nuevo orden social podia fundarse sobre la pureza de las intenciones y la armonía de los intereses. Con tales disposiciones preparado, arrojóse al mundo sospechando el mal en todas partes y desesperando de todos los antiguos sistemas. Su actitud fué la del que observa oculto entre las sombras para no ser visto. Naturaleza excepcional capaz de asfixiarse en la caliginosa atmósfera de este mundo y en vano solicitada por sus atractivos, puede decirse que jamás se mezcló en sus acontecimientos, como esas aves que viven y mueren en los aires sin que jamás sus alas pierdan la nativa ligereza al contacto del lodo de la tierra. Fourier se formó un sistema que fué la ley de su pensamiento, la clave de su descubrimiento; dos puntos de partida tan negros como el caos y tan imposibles como el mal absoluto iniciaron sus escursiones: la absoluta duda y el absoluto extravío. Investigador suspicaz, dicen sus discipulos, pudo considerar los sucesos como eran y nó como parecían ser á los que á la corriente de los hechos se abandonan sin volver sobre si propios la mirada distraida. La antigua y la moderna civilizacion, ambas semejantes como el hijo tiene la fisonomía del padre, no se revelaron á su pensamiento sino por sus contrasentidos y desastres. El vió el adulterio huesped á la grata sombra del hogar: la corrupcion al abrigo de la política; vió á la humanidad gastando sus fuerzas en vanas luchas, desacertada en la eleccion de sus gobiernos, agitándose hácia destinos confusos y sombríos, enervándose en choques eternos y estériles en dó jamás brilla sino el relámpago que se apaga enseguida; contempló todas las aberraciones, todos los extravíos de su patria, todos sus dolores, todas sus miserias, sus mezquinas aspiraciones, sus efímeros goces y su risa bañada por la sangre y por el llanto. Siguió con la mirada del recuerdo los triunfos magestuosos de San Luis que al catolicismo hicieron imperar sobre la tierra y rescataron de infieles manos el sepulcro del Salvador; siguió de conquista en conquista al gran Napoleon, miró con horror las cabezas ensangrentadas que rodaban á los golpes de la guillotina, oyó la risa estrepitosa é implacable de Voltaire y vió, ya entónces con los ojos del cuerpo, como caian los monumentos de la Francia á las heridas de la barra de los comunistas.

Impresionado por la enormidad del mal, ofuscado por el exceso de sombras entrevió en su artificial ceguera dos luces que la esfinge del universal infortunio explicaban: el dolor físico ó moral como señal de error: la satisfaccion más completa como señal de verdad: armado con este descubrimiento corrió en busca de la Itaca famosa de nuestra felicidad y si hemos de creer á él la encontró á la vuelta de largas meditaciones. Las angustias todas que á la humanidad aquejan no tienen, segun Fourier, sino una causa; pero causa real, causa arraigada, causa profunda. Dios ha puesto al mundo moral leyes sin las cuales

el orden es imposible, como lo es en el mundo planetario sin las leyes de atracción y repulsión; empero el hombre ha atentado y desconcertado á las primeras, como habria atentado y desconcertado las segundas á no impedirlo la distancia inmensa. Así que la causa de todo mal consiste en no comprender de Dios las miras, pues nada ha creado que sea ni esencialmente malo ni esencialmente inútil. Si la humanidad no funciona con la misma exactitud y armonía que presiden al coro de los mundos, es porque hay secular obstinación en darle una impulsión contraria á la impulsión divina. Entre el creador y la criatura seis mil años há que falta una buena inteligencia: que existe un perfecto desacuerdo. Y en efecto, ántes de Fourier, todos los sistemas de filosofía, todos los códigos de moral han pretendido distinguir dos clases de instintos en el hombre; unos buenos y otros malos; la educación se ha apresurado á desarrollar y ensanchar los primeros, á comprimir y encadenar los segundos. ¿Y de qué ha servido, (pregunta fourierista) ese sistema de opresión aplicado á las malas inclinaciones sino para probar que lo mismo que las buenas son de naturaleza indeleble y de origen superior?

Luego es tiempo de ensayar si los instintos calificados de malos, tienen en la armonía general de los seres un empleo, un destino necesario, si son en una palabra mas bien un beneficio que un castigo, una obra de Dios mejor que una decadencia á solo el hombre imputable. Convertir las pasiones en útiles y sanas, asegurarles un libre y entero desarrollo de suerte que todas sean beneficiosas y nociva ninguna, asociar las facultades y las fuerzas, tales fueron las bases, el punto de apoyo del sistema societario.

La *Teoría de los cuatro movimientos*: hé aquí el gran libro de Fourier. En él se encuentra el pensamiento entero. Como la soledad y el aislamiento hánse hecho odiosos, la comida también será societaria; se organizará la sociedad por falanges; éstas se dividirán en series, las que á la vez se subdividirán en grupos. La gerarquía de los soberanos será proporcionada á la división social; el omniarca es el soberano del globo, el unarca es el soberano de una falange, el duarca de dos y así sucesivamente. La *atracción apasionada*, palabras que expresan el libre desarrollo de las pasiones en era nueva, hará eterna la armonía.

La asociación agrícola, impulsada por el fraccionamiento indefinido del suelo, las sesiones cortas, las faces cosmogónicas del globo, premios á las ciencias, á las letras y á las artes, trabajo manual más recompensado que el intelectual, y éste ménos que la intervención del capitalista. Hé aquí el mecanismo de un falansterio en cuyo frontis se leerá: "Asociar á los hombres en capital, trabajo y talento." ¡Bizarra concepción y atrevidísimo proyecto! ¡Génesis nuevo, que en medio el caos formado por las ruinas de existencias seculares, hace surgir á la luz de la vida, un mundo que sorprende. Fourier decia sencilla é ingenuamente al contemplar en el fondo oscuro del porvenir las siluetas de su nueva creación y como se imitara á Dios cuando vió en el primer día del mundo que todo era bueno: "Newton descubrió la atracción material: yo he descubierto la atracción apasionada; á él le es deudora la ciencia de la vida planetaria, á mí de la vida humana; las pasiones deben encontrar su lugar en el sistema humano, como los cuerpos celestes en el sistema sideral."

Hé concluido, y apenas he tocado la superficie del sistema societario. Los límites de este artículo no permiten exponer con latitud toda la doctrina del socialista francés, obligándome quizá á sacrificar alguna parte importantísima.

Tres sentimientos que al espíritu humano se adhieren, que en él se arraigan hondamente, hasta identificarse, son: el sentimiento religioso, el sentimiento moral y lo que podemos llamar, el sentimiento propietario. En la infancia de la vida grábanse estos sentimientos tan firme é indeleblemente, que despues ni las oscilaciones que la inteligencia padece, ni los torbellinos porque el hombre se siente arrebatado, ni las seducciones que como redes le tiende el mundo, ni los encantos que siempre tiene lo bueno y misterioso, en la edad tempestuosa y agitada de la juventud, bastan para influirlos y borrarlos. La educación de nuestros padres era pródiga y previsora: vertía en el alma blanca y pura del niño las nociones morales y religiosas; era como el que deposita en la ya abonada tierra semilla de la cual ha de brotar árbol gigante y apenas nacido, le cobija y ayuda, le ablanda la tierra para que crie raíces y más tarde pueda resistir el ímpetu de las huracanes. Si lo que hemos dicho del individuo es cierto, tratándose de los pueblos es ciertísimo é indudable. Esto explica porque todas las reformas que al sentimiento religioso, moral ó propietario se refieren encuentran siempre grande resistencia en el espíritu de los pueblos. No así las reformas políticas que, por no afectar tan hondamente á las sociedades, pueden realizarse fácil y hasta repentinamente. Los pueblos á quienes, si puede faltar la ilustración, nunca podrá faltar un sentido recto y cierta bondad que les es natural creen cometer un horrible

desacato, creen hacerse reos de horrorosa ingratitud permitiendo se borren para siempre aquellas creencias religiosas, aquellas máximas de moral á cuyo bienhechor influjo han atravesado por la vida las pasadas generaciones, cuya observancia y cumplimiento traen á la memoria los antiguos consejos y preceptos de los mayores que ya duermen en el seno tranquilo de la muerte, á cuya sombra, en fin, se han desarrollado todas sus libertades y resplandecido todas sus glorias. Esto explica porque todos los sistemas sociales de nuestros días han corrido igual suerte: el olvido. En Francia se habla de Saint-Simon como del imitador de Platon y de todos los teósofos griegos; de Fourier como del autor de una doctrina, si apoyada en la ciencia, demasiado imaginaria y personal.

AGUSTIN VERDUGO.

EL CURA DE SAN JUAN Y MARTINEZ.

II.

Sin comentarios, porque ya los trae muy fundados, damos á la estampa la siguiente carta que de San Juan y Martinez nos dirigen, lamentando desde luego que el Sr. Gobernador de la Mitra no haya separado de plano y sin contemplaciones de ninguna clase al Cura de San Juan y Martinez tan pronto como llegó á su noticia la audacia de aquel presbítero en pedir villas y castillas por un entierro ó sean 400 ó 500 pesos por cosa que no vale ni deben pagarse más de 30.

Está probado que el Cura de San Juan y Martinez cometió esas incalificables exacciones, y el Obispado no debió bajo ningún concepto tolerarlas ni ménos dejar de proceder contra quien más que de cariñoso pastor el nombre merecería de lobo desollador de las ovejas puestas á su cuidado.

Abriamos la confianza de que el padre Pardo no puede tener interés alguno en sostener en San Juan y Martinez al dicho coadjutor que de modo tan inconveniente se ha portado y esperamos, por tanto, que se hará justicia á la parroquia relevando al coadjutor que no puede ya inspirar otra cosa que repugnancia ó indiferencia en aquel vecindario.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Mas de tres meses hace ya que el Ayuntamiento de San Juan y Martinez elevó una queja al Gobernador del Obispado y al Gobernador General, directamente al primero, y por conducto del Gobernador de la provincia de Pinar del Rio al segundo, manifestando que la permanencia del actual Cura coadjutor en dicha feligresía era de todo punto inconveniente.

Parece que el Ayuntamiento se convenció ó creyó que el Gobernador de la provincia con su conducta favorecía al cura con desprestigio de la Municipalidad, y el Alcalde por no luchar contra el Gobernador, dimitió indirectamente, pidiendo su pase de domicilio.

La Municipalidad vió con disgusto tal hecho, y varios regidores concibieron la idea de representar nueva y directamente en queja al Gobernador General, alcanzando el proyecto la aprobación de cuantos tuvieron conocimiento de él.

Redactada la instancia y una carta particular para el Gobernador General, supieron que de un día á otro regresaba á San Juan y Martinez un antiguo vecino de dicha localidad, en el cual habian pensado para confiarle la misión cerca del General, y á toda prisa procedieron á recojer las firmas de aquellos que habian tenido participación en el acuerdo, y de los que, si lo ignoraban, podian enterarse con la lectura de la instancia y carta que se acompañaba. Sólo seis pudieron firmar, porque los restantes se hallaban unos ausentes de sus casas y otros á distancias tales, que se necesitaban no pocas horas para ir junto á ellos.

La entrevista con el Gobernador General tuvo efecto, y se nos dice que fué muy cordial y satisfactoria, prometiéndose los regidores firmantes, para sí y para la dignidad del Municipio, que en aquel acto representaban, una solución pronta y eficaz.

El Gobernador General, á la carta particular que de los regidores recibió, contestó con una muy atenta nota, manifestándole que habia dispuesto la formación de expediente; además, con carácter oficial les hacia algunas observaciones por vía de consejo, sirviéndose del Gobernador de la provincia para enviar ambos documentos á los interesados, con la devolución de la instancia.

Ahora bien, ¿qué clase de expediente fué el que dispuso el Gobernador General que se formase? Es lo que se ignora. Hay que suponer que si era un expediente gubernativo en averiguación de los hechos denunciados contra el Cura, á eso estrictamente debió haberse limitado la averiguación: para ello creemos que cualquier empleado del Gobierno era autoridad bastante; mas si habia de ser contra una corporación municipal, ó varios miembros de ella colectivamente, era muy triste persona un empleado de policía, y mucho más el que fué escogido, porque sus hechos pasados no le abonaban en la localidad donde fué á funcionar.

Con sorpresa de todos, formaba cabeza de expediente una instancia que bajo la firma del Gobernador decia ser COPIA. ¿Tienen acaso las copias fuerza legal en ningún acto judicial? No queremos dudar por un momento que la tal copia sea fiel y exacta á la letra, con todos sus defectos ó bellezas de redacción ú ortografía; pero para los efectos legales ¿no ha sido siempre y es preciso que las copias sean testimonios expedidos por notarios, únicos en quienes se halla depositada la fé pública? Además: si la instancia de referencia provocaba el procedimiento ¿porqué no se encabezaba ésta con la original? Seguramente no tendria autorización el Gobernador para hacer uso de ella, puesto que era parte de una correspondencia particular entre el General y varios individuos; y en ese caso cómo explicar que sacase copia de ella, la devolviese á los

interesados, segun instrucciones del General, y más tarde iniciase el procedimiento con la citada copia? ¿Qué nombre tendrá eso en derecho? Que lo digan por nosotros los letrados competentes.

Se toman declaraciones á los regidores firmantes y á algunos de los que no lo fueron. El celoso empleado, por congraciarse con su superior, consigue que algunos de los firmantes se llamen á engaño, apareciendo como sorprendidos: pretende quitar á la instancia la procedencia oficial para hacer recaer la responsabilidad de la iniciativa en personas desprovistas de carácter oficial que, sirviendo á algunos de los interesados, prestaron su concurso material en lo que de ellos esperaban; y por último, se jactaba de que lo que no llegasen á arrojar las diligencias sumarias, se encargaria él de hacer presente á su superior para que tuviese íntimo convencimiento de lo que á él le interesaba suponer.

Hubiera quizás conseguido su objeto si todos los regidores que autorizaron la instancia hubieran sido hombres débiles, que despues de estampar su firma en un documento creen poder quedar bien ante la opinion pública retractándose ya sea á medias ó por completo, como algunos han hecho. Y esos tales hombres ¿son representantes de un pueblo, administradores de sus intereses? ¡Pobre pueblo!

En cambio hay otros de espíritu levantado: prueba de ello la dieron otros varios de los regidores firmantes, y el alcalde dimitente—cuyo pase de domicilio no insistió en pedir despues de haber celebrado dos entrevistas con el Gobernador General. Ese alcalde volvió por los fueros de sus concejales que se hallaban sujetos á un procedimiento gubernativo, y quiso, convencido de la justicia que los habia animado, hacer causa comun con ellos; y aunque á él no le correspondia autorizar la instancia de referencia porque estaba basada en la dimisión que habia presentado, manifestó que abundando en los pensamientos enunciados en la instancia, la hacia suya en todas sus partes, por ser ciertos los hechos que en ella se expresaban; comprobándolo con copias certificadas de documentos oficiales.

Transcurre el tiempo: el Presbítero coadjutor sostenido por sus influencias, que son inadmisibles en la época actual, hace alarde de que no se marchará de San Juan mientras se empeñen en hacerlo salir. Por otro lado y como si el expediente gubernativo, de cuya justificación no puedo ocuparme porque compete á legistas, no hubiese sido bastante, á petición del Gobernador se inicia otro por el Juzgado de primera instancia. Se trata ya de un juez letrado, y á la Audiencia corresponde aprobar ó censurar su conducta.

Cítanse ante dicho Juez los firmantes de la instancia, para que digan si la reconocen en copia. Se les acusa de desacato á la autoridad de la provincia. ¿Está justificada la formación de expediente de la manera que se ha hecho? Si lo está, debe concretarse el hecho á probar si hay desacato ó no. ¿Puede haber desacato en presentarse en queja á la autoridad superior, de una providencia tomada por una inferior? Si eso constituye desacato, la misma ley lo autoriza, y mal puede castigarlo. Si se castigase al que hiciese esas reclamaciones, pesaría entonces sobre nosotros el mas repugnante y feroz absolutismo.

¿Quiénes son en último caso los responsables de lo dicho en la instancia? Los que la autorizaron con sus firmas. Aunque algunos de ellos se hayan rebajado para siempre ante la opinion pública por la conducta observada, hay otros que no tan solo se ratifican sino que amplian los motivos de queja que aducen. Está además el Alcalde que ha creído un deber moral hacer causa comun con sus compañeros que, no dejándose amedrentar, han sostenido lo que una vez firmaron como hechos consumados. ¿Qué importa que el resto de los regidores, que al principio firmaron la instancia por creerla justa, se hayan desviado despues de sus compañeros—moralmente comprometidos como ellos—porque creen que pueda amenazarles algun peligro?

La historia los juzgará; y, para ir aumentando datos para ella, existe en el Ayuntamiento un acuerdo tomado con posterioridad á las declaraciones de algunos de ellos, y en el cual bajo sus firmas expresan el disgusto que tienen con el Gobernador de la provincia por una de sus providencias, y á la cual hace referencia la instancia. ¿Cuál de ambas firmas tendrá validez? Habrá que preguntárselo á ellos, puesto que lo que declaran está en contradicción con lo que posteriormente autorizan en el acuerdo.

Si los culpables, si culpabilidad hubiese, son los que se ratifican en la instancia remitida al General, ¿porqué tratar de inquirir más? Para la administración de justicia basta con eso, porque en el supuesto—y seria hacerles poco favor á los concejales—de que la iniciativa no hubiese partido de ellos, la responsabilidad es siempre del que la asume. Para los efectos legales son responsables todos los firmantes, porque ante la ley, todos ellos concibieron la idea: todos redactaron la instancia, y todos juntos la escribieron con un solo carácter de letra.

Ahora bien: fuera de ese terreno legal, como los regidores podrian ó no firmar en un mismo acto, en el segundo supuesto habia que confiar á cualquier persona de confianza la recolección de las firmas de aquellos regidores que estuvieran en el acuerdo, ó que, ignorándolo, se sintieran conformes con los términos de la instancia, puesto que esos Sres. ni viven todos en el pueblo, ni se reúnen en él con frecuencia. ¿Qué responsabilidad puede caberle á la persona que recibió esa comision, ni qué cargos pueden hacérsele porque no recuerde ó no queriendo prestarse á cierto género de indagaciones, al declarar bajo juramento, lo hace, como nuestros diputados demócratas, con todas las reservas mentales necesarias, y no dice terminantemente quien fué la única y exclusiva persona que le dió la comision?

La persona ó personas que tal comision le dieron, no vacilarán en manifestárselo al Gobernador General, si fuese posible que este señor descendiese á tal terreno, entrando en esa clase de averiguaciones. El comisionado aludido se hallaria hoy en la cárcel de Pinar del Rio por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia, si varios vecinos de San Juan, y entre ellos el Alcalde Municipal y dos regidores más, de los que se ratifican en la instancia, ya original ya en copia sin legalizar no se hubieran apresurado á constituir la fianza que se le exi-

ja si queria librarse de la cárcel. Un deber de atencion hizo que se le diese la preferencia al Alcalde Municipal, y éste la aceptó gustoso y reconocido.

En medio de todos estos acontecimientos, los regidores procesados—porque sí—no están en suspenso de sus funciones: ni el Alcalde que hizo causa comun con ellos, tampoco. El público necesita una explicacion: el respeto á la ley, un desagravio. Si son culpables, para que sus representados lo sepan: si por el contrario, lo que han hecho es corresponder dignamente á la confianza que el pueblo depositó en ellos, necesitan los representantes y los representados una satisfaccion: mientras una cosa ú otra resulte, esos regidores se hallan faltos de influencia y representacion moral, porque muchos creerán que tan así no se sujeta á un procedimiento á unos diputados municipales.

Hora es ya de que las cosas se resuelvan sin pérdida de tiempo, y que el Excmo. Sr. Gobernador General con su carácter de tal, y con el de Vice real Patrono tome inmediata providencia sin contemplaciones que amengüen su autoridad, y que la Excmo. Audiencia haga lo mismo, si es que hay informalidad en lo llevado á efecto por su inmediato inferior, el Juez de 1ª instancia de Pinar del Rio.

ELEUTERIO.

Agosto 20 de 1879.

INTERREGNO PARLAMENTARIO.

El Liberal de Madrid en su edicion de 27 de Julio da cuenta de la suspension de las sesiones de Córtes de este modo:

¡Qué desconsuelo!

Todo acabó.

Concluyeron aquellos debates solemnes, animados, interesantísimos, peligrosos que eran pesadilla del gobierno y horror del Sr. Ayala; concluyeron aquellas preguntas que tanto dieron que hacer á los ministros en general y en particular al señor ministro de Hacienda; concluyeron las votaciones inexplicables por las que una mayoría caprichosa acordaba precisamente lo contrario de aquello que habia defendido como bueno y urgente; concluyeron los rumores, las conversaciones, los sustos, las zozobras, las llamadas al orden, los campanillazos, todos, todos los detalles que daban vida y color y carácter al Congreso.

Por allí, por aquel salon grande, suntuoso, severo, que de templo de las leyes se convierte muchas veces en animado campo de batalla, han pasado retratados de cuerpo entero los antagonismos que dividen hondamente al Sr. Silvela y al Sr. Romero Robledo: las diferencias entre el Sr. Orovio y la mayoría; proyectos de ley que debieran haber pasado larga cuarentena; actas graves; votos de censura; diputados que juran para exponerse á que se les amenace con la teoria del rebajamiento de caracteres; escenas de una gracia cómica inimitable; tumultos; todo menos el proyecto del ferrocarril del Noroeste que tanto deseaban *El Imparcial* y *La Epoca* que pasara.

Ese ferrocarril no ha podido moverse. Los viajeros se quedaron en tierra, dando en ella con muchas esperanzas y muchas ilusiones.

No comprendemos porqué los diputados de la mayoría tenían tanto interés en que las sesiones concluyeran, cuando esa suspension les libra de lograr muchas glorias.

Ya no podrá ensayar el general Martinez Campos aquella elocuencia mezcla de arenga y lloriqueo que tan contrarios efectos producía; ni el Sr. Silvela excomulgar y echarla de ingenioso, exponiéndose á que le paren los piés con parábolas por él citadas; ni dormirá siestas el Sr. Auriol; ni sufrirá mareos el señor ministro de Marina; ni el señor conde de Toreno viajará por varios ferrocarriles todos los días; ni al señor duque de Tetuan le recordarán que tiene que ajustar cuentas con el Tesoro; ni se firmarán votos de censura al Sr. Cos-Gayon desde el banco que está detrás del de los ministros; ni el Sr. Fabié desatará tempestades; ni el Sr. Orovio podrá demostrar su sangre fria; ni el Sr. Cánovas, erguido haciendo del yo un ídolo, endiosándose, inventará teorías peregrinas; ni habrá en todo el verano mas que silencio y reposo; el silencio y reposo de los museos el dia que no se permite visitarlos.

Al ver que el Sr. Ayala tardaba demasiado en abrir ayer la sesion, se preguntaban muchos: ¿habrá ido á buscar los diputados que faltan para poder votar leyes? No: el Sr. Ayala estaba. Le vimos salir al salon, dirigirse con reposado andar y magestuoso continente á la presidencial silla; dejar su sombrero que pasó por más manos que por desengaños ha pasado el señor Orovio; sentarse y abrir la sesion. ¡Qué tranquilo estaba! Miró á la campanilla como mueble inútil, y se dispuso á decir ¡adiós! á todo el mundo, hasta á los periodistas.

Cuando el Sr. Jove pidió la palabra, pensamos en el rayo de Júpiter, y nos convencimos de que por allí cerca debia andar la destruccion ó la suspension.

Sí. Allí estaba. Venia vestida de uniforme, con entorchados de capitan general y sombrero de tres picos; se sentó en el banco azul, enseñó con el mismo orgullo que un niño una placa lindísima, un papel donde estaba en caracteres caligráficos traducida; subió á la tribuna y se hizo pública.

Al oír el decreto de suspension, todos se quedaron suspensos.

Al ministro de Fomento le queda la misma esperanza que á los estudiantines perezosos.

Salir aprobado en Setiembre.

SESION.

Extracto de la celebrada el dia 26 de julio de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. AYALA.

Abierta la sesion á las tres y veinte minutos, se dió lectura del acta del anterior que fué aprobada.

El Sr. Jove y Hevia rogó se haga que conste su voto con el de la mayoría en la sesion de ayer.

El señor presidente del Consejo de Ministros, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó el siguiente real decreto:

“Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitucion del Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 26 de julio de 1879.”

El señor presidente de la Cámara: En virtud del decreto que acaba de ser leído, quedan suspendidas las sesiones de la actual legislatura.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

DESENVOLTURA DEL “DIARIO DE LA MARINA.”

Habana, 20 de Agosto de 1879.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Mi Sr. y amigo:

Si se necesitase una nueva prueba del poco respeto que á los hombres del *Diario de la Marina* merece la opinion de sus propios partidarios, patente la hallaríamos en la imperturbabilidad serenísima con que viene sosteniendo que José Antonio Saco y José Ramon Betancourt no son autonomistas, fundándose en la carta que el primero dirigió en 14 de Junio último á los Sres. Urbano Sanchez Hechavarría y Pablo Valhonrat; y en el *manifiesto* del segundo á sus electores del Camagüey, y mucho es que, quien á pesar de las afirmaciones categóricas de la REVISTA, (*El Camaleon político*. I.) continúa manteniendo que el Sr. Betancourt no es autonomista, no persista asimismo en decir que Calixto Bernal tampoco lo es: prueba de que alguna fuerza ha tenido para los hombres del *Diario* la cita que hiciera la REVISTA de la obra reciente de este notable publicista, titulada *Teoría y Aplicacion del Derecho y de la Autoridad*.

De una manera más concluyente, si cabe, he de probar, Sr. Director, que la serenidad del *Diario* es tan extraordinaria como su desconocimiento de las opiniones del más grande de los cubanos.

Al constituirse el partido liberal en Santiago de Cuba, quiso formular declaraciones autonómicas, pero encontró los mismos obstáculos que en la Habana impidieron á los hombres de la Junta Central interina que el programa terminantemente declarase las aspiraciones de Cuba á un gobierno local y responsable. Creyeron los hombres de la interina que aquellos obstáculos eran insuperables; pero, como no podían despojarse de sus convicciones, acordaron, en la noche del 1º de Agosto, una fórmula que no excluyese el gobierno autonómico: *Cumplimiento del artículo 89 de la Constitucion, entendiéndose el sistema de leyes especiales que determina en el sentido de la mayor descentralizacion posible dentro de la unidad nacional*.

Con esa fórmula acudieron á las elecciones del 20 de Abril los liberales de toda la Isla, y la provincia de Santiago de Cuba sacó triunfante el nombre ilustre de J. A. Saco, bien conocido por sus opiniones favorables á una Legislatura cubana y contrarias á la representacion de Cuba en las Córtes de la Nacion.

Los Sres. Sanchez y Valhonrat pusieron en conocimiento del Sr. Saco su nombramiento de Diputado por Santiago, en carta de 30 de Abril, haciendo al mismo tiempo ciertas declaraciones que los colocaba á gran distancia de los autonomistas y de los constitucionales. La contestacion del patriota cubano fué como sigue:

Barcelona, 14 de Junio de 1879.

Sres. D. Urbano Sanchez Hechavarría y D. Pablo Valhonrat.

Muy distinguidos señores y amigos míos: he recibido su apreciable carta de 30 de Abril del corriente año y los tres números de *La Bandera Española*.

He leído con sumo gusto aquella y éstos, por que veo ei-

fradas en ellos las nobles aspiraciones de la provincia de Santiago de Cuba, que por cuarta vez me ha honrado con sus sufragios para representarla en Córtes, sin que en las tres primeras hubiese podido entrar en ellas por motivos que ustedes conocen; motivos que ya han cesado. Pero desgraciadamente para mí, existen otros que no me permitirán corresponder como quisiera, á las esperanzas que tiene derecho á exigir de mí la Provincia de Santiago de Cuba. Basta decir que ando ya en ochenta y tres años, y que acabo de pasar una grave y larga enfermedad de la que aún no estoy restablecido.

Esto no quiere decir que yo renuncie al honroso cargo que se me ha confiado, pues debo consagrar mis últimos días á la santa y patriótica causa que siempre he defendido.

“Convengo enteramente con ustedes en que *Cuba sea realmente provincia española*, pues este es el punto esencial de nuestra futura felicidad. Siempre he deplorado las conspiraciones en ella; y la funesta insurreccion que acabamos de pasar, no ha producido sino lágrimas, sangre y ruinas dolorosas. A que no se renueven tantos males, enderezaré todos mis peses, teniendo siempre á la vista la interesante carta que ustedes se han servido dirigirme.”

Bien quisiera escribirles á ustedes más largo; pero me es imposible hacerlo, porque ya les he indicado que aún no estoy repuesto de las graves dolencias que me han aquejado.

Es de ustedes con la más alta consideracion su afectísimo s. s. q. b. s. m.—José A. Saco.

Los redactores de *La Bandera Española* de Santiago y los del *Diario de la Marina* creyeron que habian puesto una pica en Flándes, porque leyeron estas palabras en la carta que hemos transcrito: “Convengo enteramente con ustedes en que *Cuba sea realmente provincia española*,” mas los que, como V. sabían las opiniones que el Sr. Saco manifestó al Sr. José Antonio Cortina, en la visita que éste le hizo en 26 de Noviembre último, podían afirmar, sin temor alguno de equivocarse, que el autor del *Voto particular* de 1867, es hoy tan decidido partidario de una Legislatura cubana y tan opuesto á la representacion de la Isla en las Córtes de la Nacion, como cuando la misma ciudad de Santiago le nombró su Comisionado á la célebre Junta informativa de 1866-67.

Creo útil, en las actuales circunstancias, reproducir el precioso autógrafo que en su visita obtuvo el Sr. Cortina, quien lo conserva como inestimable recuerdo del virtuoso patriota:

Al Sr. Dr. D. José Antonio Cortina.

“Trabajar por la libertad de Cuba, deber es de todo cubano. El retraimiento político no sería hoy en Cuba un suicidio, sino un parricidio.—Barcelona, Noviembre 26 de 1878.—J. A. Saco.”

Deducir que Saco no fuese autonomista porque convenga en que *Cuba sea realmente provincia española*, es tan lógico como lo sería afirmar que el Sr. Saladrigas se declaró constitucional cuando en su admirable discurso de la noche del 9, en *La Caridad*, dijo que “hemos pasado de la antigua colonia á la provincia, y nos hemos conducido como los pueblos que fueron libres desde su cuna y con los hábitos del ciudadano que ha estado siempre en posesion de sus legítimos derechos,” ó cuando añadía en otro período que el general Martinez Campos acaba de decir en las Córtes que falta mucho que hacer, que falta *identificarnos con las provincias españolas* de tal modo que ya no seamos los antiguos colonos sino ciudadanos españoles, lo cual no seríamos si no gozáramos en toda su plenitud los derechos civiles y políticos que constituyen en su más alta y genuina acepcion la ciudadanía española.” *Risum teneatis?*

No pertenezco, Sr. Director, al número de los que opinan, como el *Diario de la Marina*, que las cuestiones de hecho no pueden ser susceptibles de varia interpretacion;

¡Es así cómo el *Diario de la Marina* ilustra la opinion de los constitucionales! . . .

Fáltame agregar que no ménos escrupuloso respecto á la verdad, ha andado al repetir que el Sr. J. R. Betancourt no es del número de los diputados autonomistas. Muchos días ántes de que se iniciara entre el *Diario* y *El Triunfo* la discusion sobre *Los autonomistas en Cuba*, me manifestó el Sr. Betancourt que era autonomista y adverso á la representacion en Córtes.

¡Que el Camagüey no es autonomista, dice el *Diario de la Marina*! . . . Si plegó la bandera de la Revolucion, fué sin duda porque no podía dudar de que España haría justicia á las necesidades cubanas

MANUEL VILLANOVA.

HABERES DE TELEGRAFOS.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: La angustiosa situacion que venimos atravesando los em-

pleados del 11º Distrito telegráfico cuyo Centro es Ciego de Avila, debida desde su formacion al enorme retraso que experimentamos en el percibo de los haberes, con relacion á los demás Distritos del Cuerpo; é interpretando los deseos de todos mis compañeros, me pone en el caso de molestar su atencion á fin de que, si lo cree justo, tenga á bien dar publicidad al asunto en el semanario de su digna direccion, evitando quizás en lo sucesivo tan lamentable abuso que en nuestro concepto, solo depende del abandono del Habilitado general del Cuerpo, dando lugar á sospechar que sostenga algun ágio con nuestros miserables sueldos sin dejar por esto de cobrar el 1 p 8 de habilitacion.

No basta que la Hacienda por su precario estado retrase dos ó tres meses los pagos: hoy es el día, Sr. Director, que se nos deben cuatro meses justos de sueldo, habiéndose satisfecho Abril y Mayo hace mas de 15 días en otros Distritos, sin haber tenido en este ni noticia de ello, como está prevenido al abonarse alguna cantidad por el Tesoro.

Como V. comprenderá el empleado que goza 50 pesos mensuales con descuentos del 5 y 1 p 8, es imposible que pueda resistir 4 meses de deuda si ha de atender siquiera á sus primeras necesidades.

Por último: nuestras quejas á la Inspeccion General no hallan eco jamás y suelen dar por resultado una fuerte reprension cuando no la pérdida del empleo.

Fundado, por tanto, en el justo criterio de imparcialidad que tan merecidamente goza su ilustrado periódico, me tomo la libertad de dirigirme á V. con el objeto indicado y confiado en sus generosos sentimientos.

Sin otro particular, aprovecho esta ocasion para ofrecerme de V. su agradecido affmo. amigo S. S. Q. B. S. M.

JUAN GONZALEZ.

Jicoteita 3 de Agosto de 1879.

LAS SILLAS DE LOS PASEOS.

Habana 21 de Agosto de 1879.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. nuestro: ayer concurrimos como licitadores al Excmo. Ayuntamiento para el remate del arbitrio de sillas en paseos públicos, con el objeto de hacer proposiciones para obtener dicho arbitrio. Coincidió con dicho remate el de otros varios de la misma corporacion que fueron subastándose sucesivamente hasta llegar al turno de que nos ocupa.

Todos los que se hallaban allí presentes esperaban el momento en que se diera principio á dicho remate. Era ya la hora convenida y habia un número regular de postores; pero no fué así, pues cuando creíamos que iba á tener efecto aquel, anunció el pregonero que dicho remate se suspendia. Inquirimos la causa de tal medida y nadie supo darnos contestacion: entonces uno de los postores se acercó al que hacia de presidente en la comision y se le dijo que dicho remate se suspendia á consecuencia de una protesta del actual rematador D. Manuel Martinez Aguiar fundándose en que no se habian depositado los pliegos á dicha Corporacion la víspera de la subasta, como era costumbre, sino que cada postor lo llevaba para entregarlo á mano en el acto de hacer su oferta.

Esto, como Vd. comprenderá, disgustó mucho á los postores, primero, porque no se les habia manifestado nada en contra, segundo porque el autor de la protesta hizo tambien su depósito el mismo día; tercero, porque en el acto en que iba á celebrarse aquel, presenciámos todos que el actual rematador entró en el sitio donde estaba la Comision, salió momentos despues y dió por resultado tal entrevista la suspension ya dicha, y cuarto porque se opone abiertamente á lo dispuesto por la Superioridad.

Sin dudar de la buena fé de los Sres. de la Comision, consideramos la tal suspension como ilegal porque no creemos que por tan insignificante motivo se haya tomado una determinacion que perjudica á los intereses del Municipio.

Si no hubiésemos sabido el motivo ó este hubiese sido de alguna consideracion en hora buena para la Junta, pero tomado por pretexto el hecho de no haberse presentado las proposiciones la víspera del remate; no tan solo se ha opuesto á la disposicion del Gobierno General con la que encabeza el anuncio de aquella subasta que entre otras cosas dice: *que á la Comision se le entregarán los pliegos cerrados que contengan las proposiciones* sino que parece mas conforme con lo legal el hacerse estas proposiciones á la mano, no por la desconfianza de que se abran los pliegos, muy léjos de pensar semejante cosa, sino que por el propio decoro y buen nombre del Municipio está en el caso de dejar toda clase de dudas y recelos á los postores que allí asisten con la mejor buena fé.

En el presente caso léjos de causar beneficio dicha suspension produce perjuicios al Ayuntamiento, pues partiendo de la base de que el actual rematador las posee por 112 pesos mensuales y marcándose hoy el

tipo de 200 pesos, claro es que con tantos licitadores como habia se hubiese mejorado dicho tipo y la diferencia que resultaría del remate al precio en que hoy está adjudicado deja de percibirla aquella Corporacion.

Pero no es eso todo: ahora naturalmente se dará cuenta en cabildo y mientras se celebran juntas, se acuerda el remate y se publica por el tiempo necesario, el actual poseedor estará pagando la misma cantidad que ha venido satisfaciendo hasta hoy.

Como dijimos al principio dudamos de si la tal Junta tiene atribuciones para suspender el remate con tales cualidades y nos dirigimos á Vd. para que se sirva sacarnos de la duda en que nos encontramos.

Somos de Vd. con la mayor consideracion S. S. Q. B. S. M.

Diego González.—Manuel Schmich.—Antonio Hernandez.—Cándido Perera.

Poco nos queda que añadir. Parece que durante la pasada administracion municipal se usaba eso de entregar los pliegos cerrados la víspera; pero no alcanzamos ni alcanzará todo aquel que de imparcial se precie, para qué se quieren la víspera los pliegos ni qué se puede hacer con ellos, si se ha de respetar su inviolabilidad.

¿Que más dá que el pliego cerrado se presente la víspera que en el momento? ¿Si ha de estar cerrado el pliego hasta el acto de la subasta, porqué dar lugar á la vehemente sospecha que desde luego se ocurre sobre la suerte que correrán los pliegos de la víspera?

No basta que la mujer de César sea buena; es preciso que lo parezca.

Por esto quisiéramos ver al Ayuntamiento, convencido de lo odioso que es y ocasionado á sospechas ese requisito injustificable, prescindir de ese *resabio* propio de pasados cabildos y entrar de lleno en todo aquello que contribuya á dar confianza y lustre á la Corporacion y la ponga á cubierto de dudas y sospechas que no debe merecer.

Esa costumbre de presentar los pliegos cerrados la víspera arguye malicia, y el Ayuntamiento no debe ni tiene porqué hacerse cómplice de esas malicias que redundarían en su desprestigio.

Con tal que llegue el postor con su pliego cerrado á la hora señalada, llega bastante á tiempo: llega á la hora de abrirse el pliego á su presencia y á la de los demás, y como luego es natural, justo é indispensable que haya pujas á la llama durante tantos ó cuantos minutos, si resultan dos proposiciones iguales, á nadie le queda duda de la legalidad del acto.

Crea, pues, el Ayuntamiento que todo lo que no haga así, será conspirar contra su buen nombre.

IMPORTANTE.

De una carta que dirige desde Madrid el Dr. D. Félix Figueredo á nuestro amigo D. Juan Rius Rivera, tomamos los siguientes párrafos, cuya lectura recomendamos, tanto por las declaraciones que en ellos se contienen, cuanto por el autorizado origen de que proceden.

Dicen así:—“Dos entrevistas he tenido con el Sr. Güell y me dió dos abrazos para que los trasmitiese á Vds. Güell está por la autonomía y como prueba, ha publicado en el *Globo*, periódico democrático de Castelar, las ventajas obtenidas en el Canadá, desde que se estableció ese sistema. No puedo repetirle lo que me dijo dicho Senador, en esta carta, pero le garantizo que satisface completamente.

Ayer estuve en casa del general Campos, y hoy volveré á comer, pues al despedirme me dijo que volviera con ese objeto. Como estuvimos solos pude hablar largamente, y le dije que V. me habia escrito, preguntándome muchas cosas, á las que yo no podía responder, hasta que él no me autorizara. Estuvo franco: díjome que Blanco continuara ahí, siguiendo su misma política, por habérselo recomendado mucho; que lo dejará en ese mando; y que cuando él quiera retirarse, enviará á Prendergast, pero por ahora no habrá variacion: que tan luego como vuelvan á reanudarse las sesiones de Cortes, todas las cuestiones de Cuba tendrán solucion, porque es lo justo y conveniente: que muy pronto terminará el arreglo con el Perú y con las demás Repúblicas americanas. Hasta aquí lo que puedo escribirle de carrera. Esta tarde volveré á verle y durante la comida, podré hablarle con mi franqueza de siempre.”

CARTA DE GÜINES.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Güines 19 de Agosto de 1879.

Muy Sr. mio:

Tengo el honor de dirigirme á V. para que por medio de su apreciable periódico manifieste las atribuciones que un Teniente Alcalde tiene dentro de su distrito como igualmente si la policia del Gobierno está ó no facultada para invadir la jurisdiccion de aquel sin que ésta á la vez dé cuenta del desempeño de su cometido al Teniente Alcalde ó Alcalde de barrio, como jefes inmediatos.

Hago la anterior pregunta, porque espero dentro de dos años, si estos habitantes me honran con el sufragio, ocupar una de las plazas de Teniente Alcalde, y deseo saber mis atribuciones con anticipacion para desempeñar mi oficio algo mejor que los que en la actualidad ocupan dichos cargos.

Estos señores no llevan el baston con borlas que, como distintivo, les corresponde, cual si lo tuviera á ménos; así lo dan á comprender, aunque así no sea, ó porque parece que les dá vergüenza llevar una distincion que les honra por la deferencia que ha hecho de dichos señores este pueblo. Además la ley así lo previene, para que puedan acreditar tanto entre sus conciudadanos como con los forasteros, en los casos de necesidad, que son Autoridad constituida que como tal debe ser obedecida y respetada, mientras que no usando su distintivo, no pueden fungir como deben por lo expuestos que están á que cualquier imprudente les falte y menoscabe el prestigio que se debe conservar. Además, la nueva ley no daría los resultados apetecidos, si no se aplica tal y conforme son su espíritu y letra.

¿Por qué se ha de dejar como ántes la direccion del distrito en manos del Inspector y Celador?

Es preciso que tengan presente los señores Teniente Alcaldes, que deben cumplir y llenar las atribuciones de sus cargos como la ley lo explica; pues que son los jefes responsables de todo lo que ocurra en sus distritos, como lo es el Alcalde en toda la Jurisdiccion.

Los Alcaldes de barrio, son otros tantos gobiernos políticos dentro de sus barrios respectivos, por lo cual los Inspectores y Celadores de Policia, tanto de Gobierno como Municipal, deben dar cuenta de todos sus actos al Teniente Alcalde ó Alcalde de barrio, porque sinó estaríamos expuestos á contratiempos que no enumeramos porque fácilmente se alcanzarán. Sin embargo, presentaré un ejemplo que por su índole traería malas consecuencias.

No hace mucho tiempo tuvo el Inspector de policia de esta localidad una confidencia, de que en una de aquellas noches trataban de robar á un vecino del cuarto distrito de esta Villa. Puesto en conocimiento del Alcalde, se preparó todo, y fué ocupada la casa del que habia de ser víctima por fuerzas de la Guardia Civil y Policia con el Inspector de esta á la cabeza. Los ladrones penetraron en la casa; fascinados por el deseo de cojer la *pachocha* que habian soñado, encendieron fósforos para ver mejor lo que hacian; pero al contemplarse cercados apelaron á la fuga; los Guardias descargaron sus fusiles: las balas, atravesando las paredes de tabla, fueron á incrustarse en la pared de enfrente, y los ladrones se eclipsaron lo más contentos que dar se puede.

De este hecho, por demás escandaloso, ni ántes ni despues tuvo conocimiento por quien debia el Teniente Alcalde ni el Alcalde de barrio; como si tales Autoridades no existieran ni fueran responsables de lo que pasa en su distrito. Y digo yo, si por casualidad se les ocurre en la mencionada noche al Teniente Alcalde y Alcalde de barrio, vigilar su demarcacion y pasar en aquel momento de los tiros, estoy seguro de que les pasa lo que le pasó al Alcalde de Managua, de contra de haberséles ido la presa despues de tanto sigilo y tanto preparativo.

Tambien, Sr. Director, voy referirle un crimen horrible, del cual se hacen muchos comentarios respecto á las medidas tomadas por las personas encargadas de descubrir los hechos, para que sean castigados los culpables.

El día 13 del presente mes, en las inmediaciones del cementerio de esta Villa, fueron unos rateros á robar gallinas.

D. Enrique Wilson, al sentir cacarear las suyas, salió en seguida de la casa y, aunque de noche, vió que se las llevaban. Corrió hácia los rateros; pero con tan mala suerte, que á pocos pasos de la talanquera de la finca le acosaron los asesinos, descargándole 36 machetazos de los cuales seis fueron de muerte.

Tan pronto tuvo conocimiento del suceso el Alcalde Municipal, se trasladó al lugar de la ocurrencia, acompañado del Inspector, Celador y una pareja de Civiles y dos guardias Municipales.

En el punto de la hazaña se encontró una yegua cuyo dueño fué preso con otros dos más por las varias sospechas que en ellos recayeron; pero los puso en

libertad al día siguiente el Sr. Juez de Primera Instancia.

Este vecindario, señor, pide justicia. Que no por que existan diferencias entre ciertas autoridades, según se dice, sea un motivo para que la ley no juegue el principal papel en estos casos, quedando ofendida la vindicta pública y la ley escarnecida. Dios quiera que no sean ciertos los rumores que se corren, porque se daría pábulo á que los criminales tomaran aliento para persistir en su conducta feroz desarrollando sus salvajes instintos.

P. V.

BRINDIS NOTABLE.

Entre los que se pronunciaron en las Tullerías en la noche del 10, en la comida con que la Junta Central obsequió á los Delegados de las Juntas liberales de la Isla, tiene notable importancia el del Sr. Enrique J. Varona á quien la Junta Provincial del Camagiuey, de que es Vice-Presidente, encargó, en un telegrama, hiciese declaraciones terminantes de las aspiraciones á un gobierno propio y responsable que abrigan los liberales del Centro.

Nuestro amigo, el Sr. Varona, después de manifestar que no era un movimiento de presunción el que le impelía á tomar la palabra en aquel acto, pues profesa el principio de que en esas solemnidades políticas sólo deben resonar las voces autorizadas, cuya palabra define, enseña ó arrastra; sino el especial encargo é instrucciones que había recibido de la Junta Provincial del Camagiuey, añadió:

“Los liberales del Centro, han sabido, con sorpresa é indignación justísimas, que nuestros adversarios cautelosos se permiten tergiversar sus sentimientos y desfigurar sus opiniones, haciendo caudal de la imaginaria actitud en que los colocan, para presentarnos ante la opinion como profundamente divididos. Y han querido, llegado este momento solemne, que sepa la Junta Central, que sepa el Partido, que sepa el País entero, que los liberales camagüeyanos aceptan, de todo en todo, las afirmaciones con que esta Junta ha definido plena y claramente nuestra actitud, nuestros principios y nuestras aspiraciones; que los liberales camagüeyanos aclaman, como su ideal político, el gobierno del país por el país, *la autonomía!*”

“Y es de notar quiénes hacen y por qué hacen esta declaración. La hacen, Señores, hombres de cu yo probado patriotismo á nadie es lícito dudar en Cuba; y por que entienden que están estrechamente obligados á poner todos los medios para que se afiance y arraigue el nuevo estado de cosas que en tanta parte se les debe. En los críticos momentos en que la prolongacion de la lucha sólo nos hubiera precipitado á consumir la inminente ruina de la Pátria, el pueblo del Centro se allanó á la paz y aceptó las transacciones del Zanjón, por las cuales reivindicaba la personalidad política de la Isla de Cuba y daba una base y fundamento históricos á las justas y legítimas aspiraciones de sus habitantes. Pues conviene tener muy presente, que el pueblo camagüeyano renunció en el Zanjón á la independencia, pero no renunció á la libertad. *La libertad fué la prenda de alianza, la libertad fué el gaje de la paz;* y los que de veras se interesan por que esta paz ni siquiera se altere *demandan que no se menoscabe la libertad que la realizó.*”

Pero la libertad es un principio y necesita una forma para ser aplicable á los asuntos humanos. Los liberales de Puerto Príncipe, de acuerdo con todos sus correligionarios, entienden que en las tierras muy alejadas de su centro político sólo hay un sistema de gobierno que, sin aportar perjuicio á las prerogativas de la Metrópoli, deje intactos en manos de los residentes, sus imprescriptibles derechos: *la autonomía.* Esta es, por tanto, la forma en que desean ver traducido el derecho á la libertad que se les reconoció solemnemente; porque sólo ella permitirá aplicar el inmediato remedio que están exigiendo los males públicos; y sólo ella puede prometer con certeza, en un porvenir no remoto, reparacion á todos los derechos conculcados, paz y tranquilidad á las conciencias excitadas, el apetecido reinado de la ley, en dos palabras, la prosperidad y la regeneracion de Cuba.”

LA MENDICIDAD.

Nuestro colega *El Imparcial* de Madrid, en su número de 22 de Julio último, ha publicado un in-

terezante artículo con el epígrafe que antecede digno por todos conceptos de la meditacion y estudio de los hombres de gobierno en particular, y en general de todos aquellos para quienes no pueden ser indiferentes las desgracias humanas.

Siempre han existido en Cuba mendigos públicos y mendigos vergonzantes: siempre se han notado los efectos de las desigualdades de la fortuna; pero hoy, después de las vicisitudes de la guerra, no es por cierto ménos dolorosa que en la Península la mendicidad en nuestras poblaciones y aún en los distritos rurales que se hallan literalmente desiertos de ganados de toda especie y sin probabilidades de pronta reconstrucción de esa riqueza que constituía ántes una de las principales bases de bienestar.

A las Autoridades General y de Hacienda, pues, nos dirigimos, para que en medio de los muchos otros asuntos que las abruma, estimen este de la mendicidad como uno de los de más vital interés y que más reclaman solícita atencion, que se le puede prestar suprimiendo ó rebajando mucho desde luego las tarifas arancelarias en cuanto á los artículos de primera necesidad, sin perjuicio de otras mejoras que pueden introducirse á medida que el estudio y la práctica las vayan aconsejando.

Pero oigamos á *El Imparcial*:

En Madrid no se nota la miseria, dicen algunos afortunados satisfechos que de la coronada villa sólo conocen el anverso, sembrado de regocijante bullicio, de animados tranvías, de lujosas carretelas, de vistosos jardines, de funciones tauromáquicas, de circos ecuestres, de teatros y de cafés donde todas las aficiones encuentran su molde, desde el canto flamenco hasta las sublimes inspiraciones de Beethoven.

Pero ¿y el reverso? ¡Qué contraste tan horrible y tan glacial!

Hay miserias que escondidas de día, no se sabe donde, acuden por las noches á las casas de dormir, á cama entera ó media, según los recursos disponibles.

Otras se refugian en albergues de á dos cuartos sobre un monton de paja que se renueva cuando se convierte en polvo.

Existen muchas que se reúnen por grupos de familia con amontonada prole en viviendas donde ni hay espacio ni aire respirable.

No faltan tampoco algunas que en determinados sitios de las afueras no tienen más lecho que la tierra ni más techumbre que el anchuroso firmamento.

¡Y luego hay dramas invisibles, eternos, de la vida de boardilla, que con su vergüenza ahorran á la sociedad la que ella debiera tener!

Y las tristes escorias de esa hirviente fermentacion social en que se agitan todas las existencias desamparadas de la fortuna, acometen al transeunte por la noche cuando entre las sombras brota el hambre avergonzada de sí misma en forma de escualidos cesantes, de viudas demacradas, de madres afligidas que demandan alimento, oyéndose á cada paso las siguientes frases: “—No he comido hoy, señor.—Tengo hijos y me piden pan.—Piedad para este desgraciado padre de familia.—Esta es la primera vez que pido limosna, soy de buena familia...las desgracias...—Dos días hace que no ha entrado nada en mi cuerpo.”

Suele acontecer que entre apuros verdaderos se mezclan fingidas necesidades, que con dolorido acento conmueven los resortes del corazon, y también los del portamonedas.

Esa mendicidad nocturna se distingue por las formas naturales de pedir y por algunos restos de compostura en los viejos y raidos trages que gasta. Ostenta algun apabullado sombrero de copa y alguna que fué mantilla. Pudiéramos llamarla mendicidad de levita. Es la aristocracia del pauperismo.

Otro género de mendicidad, la diurna, la que se ostenta descarada á la luz del sol, esparce sus guerrillas por las afueras de la poblacion, luciendo harapientos girones que cuelgan sobre desnudas y murgrientas carnes. Esta mendicidad, crónica y de antigua data, tiene mucho de industriosa. Sabe fingir dolencias y excitar la conmiseracion con palabras lastimeras y quejumbrosas. Es la jactancia del pauperismo. Cuando se ve perseguida, simula oficios y tráficos de cosas menudas, entona cantares, baila, en una palabra, toma las apariencias de hacer algo para ganarse la vida.

Esa mendicidad es casi siempre hereditaria y ha sido el grande azote social de las edades pasadas.

Fomentada por la complicitad del público, que creía hacer buenas obras dando limosna sin distincion

á todos los que invocaban para pedirla el nombre de Dios, enardecida por la sopa de los conventos, alimentada por una multitud de asociaciones piadosas, llegó á ser en ocasiones casi un poder.

Y cuando no un poder fué una honra. Hubo el orgullo de ser pordiosero. Se fundaron órdenes mendicantes, y desde el Monarca hasta el último ciudadano, todos eran hermanitos de los pobres.

Nadie ha sabido utilizar la palabra fraternidad como los mendigos, quienes todavía saludan á todo el mundo con el dulce nombre de hermano.

También ha tenido la mendicidad celebridades y asociaciones imponentes como la de la Truanería y Corte de los milagros de Paris.

Pero á medida que la civilizacion se ha desenvuelto, la mendicidad ha sido perseguida, castigada y con más acierto precavida por medio de instituciones, con cuya existencia las necesidades no tenían ya excusa.

Muchos de los remedios, sin embargo, que se han puesto en planta para extirpar la mendicidad, no han servido más que para fomentar la indolencia y la pereza.

Sostienen muchos que la sociedad tiene el deber de alimentar á los necesitados. Esta obligacion social, si se admite, supone un derecho, que pudiera tomar carácter político, el derecho de comer, que ya sostuvo sus fueros en Francia en 1848, aunque adecentado con el nombre de derecho al trabajo, pues aconteció, que los que invocaron comían, pero no trabajaban.

Ni la contribucion de pobres en Inglaterra, ni los socorros franceses á domicilio, ni ninguna de las formas de asistencia ideadas por los Estados han conseguido mejores resultados que nuestras antiguas hermandades y nuestros refugios, convertidos en hospederías de peregrinos. No dejaba de ser una gran ventaja el poder viajar con la seguridad de encontrar cena y posada gratuita todas las noches, y abundante colecta todos los días.

Pero repetimos que aquellos procedimientos, lo mismo que los modernos, no han sido ni son más que una especie de Providencia que ahorra á los apáticos el trabajo de discurrir cómo han de buscarse el pan de cada día.

Mejor que los auxilios oficiales han ofrecido resultados las instituciones de prevision. El impuesto de los pobres se ha ido bajando en Inglaterra á medida que se han hecho más numerosas las *friendly societies*, ó asociaciones de amigos. Las sociedades de socorros mútuos entre obreros, que tanto abundan en Francia, también han contribuido mucho á mejorar la condicion de las familias.

En España ni aún en eso podemos pensar, porque en cuanto se reúnen media docena de obreros para organizar los medios de hacer frente á los momentos de penuria, caen sobre ellos todos los anatemas y todas las prohibiciones que infunde el miedo pueril á la Internacional, asociacion imposible en España, y para cuyo descrédito algo ha contribuido nuestro periódico.

Dícese que hay en Europa 17 millones de mendigos, siendo la Holanda y la Inglaterra los países en que más abunda la indigencia. También son las naciones en que existen las fortunas más fenomenales. Quizá no sea este un capricho del destino, sino una ley de la humanidad. ¡Al lado del más rico, el contraste del más pobre!

En España no sabemos cuántos pordioseros hay, pero al paso que vamos, pudiéramos llegar á serlo la mitad de los españoles para implorar limosna á la otra mitad.

Porque de un procedimiento inventado entre nosotros para derramar beneficencia por todas partes, no vemos ni tocamos los efectos.

La caridad se ha hecho banquera en juegos de azar.

Se juega al aire libre en las calles y en las plazas, pero como todo es por amor de Dios, tiene ese juego buenas aldabas, y hasta aficiones especiales, y su correspondiente competencia entre asilos por un lado, asociaciones de beneficencia por otro, loterías del niño Jesús, caridad de Barcelona, y otras varias combinaciones que se proponen acabar con la miseria de los unos vaciando el bolsillo de los otros.

Enhorabuena. Demos paso libre á las rifas, en gracia de su caritativo objeto. Pero ¿se cumple éste bien? Si es el Estado el que las autoriza, ¿por qué no las interviene? ¿Obran con discernimiento ó sin él? ¿Socorren las verdaderas necesidades ó las ficticias?

¿No podrían contribuir á extinguir la mendicidad?

¿Por qué no habría de haber un fondo destinado á ese fin? Los asilos solos no resuelven la cuestion, porque hay miserias de familia y transitorias que no pueden ir á pedir su remedio en un encierro.

Si todo el que encontrándose en indudable apuro lo justificase y tuviera derecho á parte de los fondos procedentes del público comprador de billetes, la mendicidad entonces podria ser considerada como delito y castigarse como tal, y sabido es, que prohibirla en absoluto sin establecer los medios de dar pan al que no lo tiene, es una crueldad.

En muchos departamentos de Francia está prohibida y perseguida, pero despues de haber creado, no sólo depósitos de refugio, sinó tambien medios especiales de socorro.

* * *

Algo hay que hacer, por consiguiente, porque ántes no conocíamos más que una plaga, y hoy tenemos dos.

Nos acosan dos mendicidades en vez de una sola.

La que alarga la mano afligiéndonos con lástimas, y la que en forma de billete de lotería, muy pintado y muy bonito, nos ofrece el ciento por uno de nuestra limosna, más interesada que caritativa.

¿No créa el Gobierno que esto es digno de estudio? ¿No piensa que de todos los impulsos aislados se pudiera obtener un pequeño tributo que concentrado resolviera la cuestion de esa mendicidad de circunstancias que no se puede corregir con asilos? A nosotros nos parece que sí, pero no podemos hacer otra cosa más que indicar la idea. A la autoridad corresponde realizarlo.

LAS FIANZAS EN BONOS.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion.

Por segunda vez me dirijo á V., que es hoy entre todos los periodistas, á mi parecer, se entiende, el que más se acerca á la justicia, ó mejor dicho, el defensor de todo lo justo.

Usted habrá leído en *El Triunfo* del 15 del que cursa un párrafo sobre las fianzas en bonos del Tesoro; medida es la que acaba de tomar la Direccion de Hacienda que se presta á muchas deducciones, y en mis cortos alcances no acierto á creer que un hombre del talento del Sr. Gisbert no haya pesado los inconvenientes de semejante medida. ¿Cómo es posible que un pobre empleado con corto sueldo (para el estado de carestía en que hoy se halla la Isla) pueda, despues de hizo un gran sacrificio para la compra de bonos del Tesoro en que puso su fianza, buscar hoy dos ó tres mil pesos oro (en proporcion á las categorías) para cambiar los bonos que el mismo Gobierno emitió? ¡Duro trance para el funcionario honrado! O pierde el sustento para su familia, ó se obliga á prescindir de su probidad. Sin duda el Sr. Director General de Hacienda se ha olvidado ya de cuando era empleado subalterno, ó tal vez sus muchas y graves ocupaciones le habrán impedido fijar su atencion en la consecuencia de tal medida. Muchos ejemplos tenemos hoy de nombramientos de empleados que necesitan fianza, que no llegan á tomar posesion de sus destinos porque no han encontrado quien les preste la cantidad necesaria para ello, porque el país está atrasado, y francamente ¿cuáles son las garantías que puede dar el empleado? Sus sueldos con bastantes atrasos; su estabilidad poca; sus economías cero: todo hijo de las difíciles circunstancias que atravesamos.—Yo quisiera, Sr. Director, que nuestras Autoridades vieran de cerca las vicisitudes porque atraviesan los empleados de las provincias; hoy más que nunca necesita el Estado servidores probos, y para ello debe darles las garantías que se merezcan; advirtiéndole á V. que el que suscribe no ha sido nunca empleado, pero si amante de la justicia.

Estoy seguro, Sr. Director, que con su bien cortada pluma abogará en favor de las razones que dejo expuestas.

Se repite de V. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

SILVESTRE F. ROCA.

Puerto Príncipe 21 de Julio de 1879.

EL TABACO EMBARGADO DE PUERTO RICO.

III.

Probada en los artículos anteriores la legitimidad de este tabaco procedente de Puerto-Rico, como todo el que importáran desde 1877 las casas comerciales de Patxot Castelló y Comp., de Mayagüez, y Dominguez, Pons y Comp. de San Juan de Puerto Rico, haciendo un total de 1,559 pacas que fueron introducidas en la Habana en forma legal y conveniente, previo el reconocimiento de costumbre é instruccion del expediente que prescriben las

ordenanzas de Aduanas: probado que no pudiendo colocar con ventaja 931 de esas pacas, los Sres. Vila y Beltran las fletaron en una goleta para venderlas en varios puertos del litoral: que la goleta arribó á Cienfuegos con avería: que la casa Planas Sanchez y Comp. se encargó de 150 pacas de ese tabaco no averiado: que no pudiendo colocarlo todo allí fué preciso traer 127 pacas por los vapores del Sur hasta Batabanó y desde allí por el ferro carril de Villanueva: que dada orden desde la Habana para que se embargase tambien el tabaco de Cienfuegos, á consecuencia de la falsa é incalificable delacion de que se hiciera cargo impremeditadamente el último Director de Hacienda, Sr. Cancio Villaamil, resultó que, examinado el tabaco fué declarado *legítimo de Puerto Rico* y desembargado: evidente el atropello de que fué víctima D. Juan Boada, depositario de las 127 pacas, pues que la policía allanó su casa, asustando á su familia y arrestándole incomunicado, como si se tratase de algun crimen cierto, como si aquella propiedad, aquella mercancía no estuviese amparada por las mismas garantías que todos los almacenes y comercios de la calle de Mercaderes, San Ignacio, Muralla, etc. etc.: justificada la sustraccion del tabaco sin previos recuento y reconocimiento ni identificacion de la mercancía, ni audiencia de sus propietarios que están en su derecho de sospechar que se les haya trocado su tabaco bueno por otro malo: conocida la parsimonia que se ha observado en este procedimiento desde el mes de Marzo, siendo así que la índole del caso, áun suponiéndolo legal, debió limitarse á un expediente sumarisimo para no aumentar los perjuicios que ocasiona una mercancía tan deleznable como el tabaco: constando en ese procedimiento las protestas de muy respetables casas de comercio y personas particulares que no podian ménos que salir al paso de la calumnia en defensa de las antiguas y acreditadas casas de comercio de la isla hermana: probado que los efectos inquisitoriales de la delacion llegaron hasta sustraer de *La Honradez* 53 pacas de ese tabaco procedente de aquellas importaciones y consignado á los Sres. Camino y Cuesta, lo mismo que otras 70 pacas procedentes de Cienfuegos de las mismas declaradas *legítimas*, y á depósito en los almacenes del Sr. Abascal: establecidas todas las protestas de los Sres. Vila y Beltran por habérseles negado audiencia y defensa de una propiedad que, segun todas las trazas y misterios que con ella se han ensayado, se pretende hacer que aparezca como llovida del cielo: saturado el espíritu público de la bondad de la causa de esos señores: debatida por la prensa y sustentada la necesidad de reparar la violacion cometida en una propiedad de legítimo comercio: existentes los manifiestos y declaracion de las comisiones y certificados de los cosecheros del tabaco: vistas las declaraciones de los Sres. Gelats Hermanos y Camino Cuesta á cuya consignacion viniera de Puerto Rico el tabaco por el bergantin *Anita*, barca *Morrey*, y vapores *Castilla*, *Habana* y *Manuelita* y *María*: visto que la comision de *peritos* reconoció el tabaco y declaró que 29 de las pacas *son tabaco* de Puerto Rico y las restantes *de procedencia dudosa*, puesto que *no se puede fijar*: visto que otra comision de *peritos* dice que *no es* de Puerto Rico el tabaco; pero que *no sabe de donde es*—¡qué peritos!—: considerando que éstos apasionados ó poco *peritos*, han olvidado que el tabaco fué introducido en 1877 y mediados de 1878 y que, como de clases inferiores, y despues de haber sufrido las averías antedichas, probablemente ha perdido los signos que pudieran evidenciarlo como de la isla hermana: en una palabra, seguros de que las predichas embarcaciones no navegan con papeles falsos y de que en las oficinas de importacion y cabotaje existen todos los antecedentes comprobantes de la introduccion del tabaco por los muelles de este puerto, esperábamos en nuestro editorial del dia 3 que la Direccion General de Hacienda, mejor dicho, que el Sr. Gisbert, dando una prueba del alto criterio que sus parciales le atribuyen, resolvería de plano la absoluta devolucion del tabaco á sus propietarios, dejando franco el derecho que á éstos asiste para proceder contra el delator y reclamarle reparacion de todos los daños y perjuicios que les ha causado.

No obstante, la noticia de que S. E. ha estado enfermo, calma un tanto nuestra natural curiosidad y nos inspira la reflexion de que no habrá podido

enterarse de todos los detalles ni estudiar el expediente que á estas fechas debe ser ya un mamotreto regular; pero como el tiempo pasa, pues van trascurridos ya cerca de seis meses!, es forzoso que se ponga término á ese expediente injustificable, sea cual fuere el resultado.

Acostumbrados ya á las emociones fuertes que desde hace un año nos viene proporcionando la Direccion de Hacienda, esperamos el fallo del Sr. Gisbert con verdadera ansiedad.

Queremos ver qué dice de un tabaco venido de Puerto-Rico en buques españoles é importado en la Habana segun las reglas del Gobierno General de 28 de Mayo de 1877 y 24 de Octubre de 1878.

Deseamos conocer su arbitraje entre que unas pacas *son* de Puerto-Rico y otras que los peritos *no saben de donde son* y si, no estando, como no está, ni puede estar terminantemente declarado tabaco extranjero, qué declaracion cabe hacer ante los certificados de los empleados periciales de Puerto Rico que presidieron su embarque.

Esperamos ver de qué lado se inclina su equidad, cómo aprecia la denuncia de una persona sin bastante solvencia para responder de las violaciones, atropellos y aprehensiones que se han cometido en este caso en personas y propiedades, y cómo califica el hecho de que, no existiendo zonas fiscales, hayan sido allanadas las casas de los comerciantes tenedores del tabaco reconocido y declarado como de Puerto-Rico á su entrada en este puerto.

Como creemos que S. E. lee los periódicos, sentimos tambien vehementes deseos de conocer en esa resolucion si está de acuerdo con los actos de su antecesor y cómo interpreta las siguientes preguntas y conclusiones de *La Patria* de 27 de Julio:

¿A dónde vamos á parar si so pretexto de que determinados artículos introducidos de contrabando, le es lícito á la policía allanar el privado domicilio, sacar las mercancías, depositarlas con peligro de pérdida, mientras se esclarecen hechos que descansan en una denuncia privada? ¿Por ventura no se manifiesta con ese simple enunciado la gravedad del acto? ¿Su trascendencia, sus funestas consecuencias no están al alcance de todos? ¿El comercio general no está amenazado con semejante trasgresion de la ley? ¿No está expuesto el mismo tabaco del país, mientras se esclarecen los hechos, á los efectos de una denuncia sin otro fundamento que una enemistad particular?

Esto es mucho más importante que el que se introduzca ó no en la isla por tabaco de Puerto-Rico, tabaco extranjero, porque sin la seguridad de la propiedad, sin la inviolabilidad del domicilio, no es posible que haya confianza, ni trabajo, ni industria, ni comercio, ni nada.

Abrigamos la esperanza de ver qué le ha parecido al Sr. Gisbert el hecho de admitir á última hora que se defiendan los Sres. Vila y Beltran; pero sin darles traslado de los *cargos* que se les hacen y de los fundamentos legales en que se basa ese procedimiento iniciado con tantas reservas, precauciones y misterios, por la policía especialmente, que daba carácter de alto secreto de Estado á lo que era público y pública y espontáneamente manifestaban aquellos, puesto que por sus mismas declaraciones se estrajo de los depósitos una parte del tabaco.

Sabríamos tambien qué opina el Sr. Gisbert de la detencion, prision y conduccion por la policía de unos caballeros honrados *reos* de ser propietarios y dueños de lo suyo quieta y legalmente adquirido.

No podremos saber, porque no entrará en el procedimiento, qué piensa de la profunda herida causada en la respetabilidad y en el crédito mercantil, en la plaza, de las casas borinqueñas representadas por los Sres. Vila y Beltran; pero, eso sí, de la resolucion del Sr. Gisbert podremos deducir cuales garantías tendrán las importaciones que puedan hacerse, y si en lo sucesivo bastará una remota y apasionada sospecha de unos cuantos monopolizadores despechados para aprehenderlas despues que, como en el caso actual, hayan tenido entrada con todos los requisitos de la ley.

De todos modos ansiamos una ú otra emocion; pero en nombre de la buena administracion, en nombre de la equidad y de lo justo, en nombre del país mismo que no queremos que sienta el rubor de la vergüenza ante los cargos que empieza á hacerle el país de Puerto-Rico sobre la tardanza en la ultimacion del expediente, que llama y con razon *arbitrario* pedimos una solucion; pero pronto, antes que resulte cierta la sospecha de que se quiere resolver el caso esperando á que se pudra el tabaco.

VOTO PARTICULAR DE SAO.

9.

Los Diputados de América vinieron por primera vez á las Cortes en 1810 y á ellas asistieron hasta 1814 en que cesó la Constitución de 1812. Reapareció esta en 1820, y desde entónces hasta Octubre de 1823 en que de nuevo cayó, hubo Diputados americanos. Muerto Fernando, proclamóse el Estatuto Real en 1834, y á su sombra vinieron Procuradores por las provincias de Ultramar hasta 1836, en que la revolución de la Granja, abolió el Estatuto y se proclamó de nuevo la Constitución de 1812.

¿Pero cuantos fueron los años en que la América tuvo diputados á Cortes en esos diferentes periodos? Cuatro, de 1810 á 1814; tres, de 1820 á 1823; y dos de 1834 á 1836, ó sean nueve años en todo. Comparando este cortísimo término en que hubo Diputados americanos con el de más de tres siglos que no los hubo, aparece demostrado que la política tradicional de España, no fué una política de asimilación, á lo ménos en cuanto á diputados. Agréguese á esto otra consideración de mucho peso, y es que el voto casi unánime de las Cortes de 1837, no solo se pronunció por el Gobierno de leyes especiales en Ultramar con exclusion de Diputados en la Metrópoli, sino que aun algunos de los mismos que en 1815 fueron favorables á la entrada en las Cortes de Diputados americanos, esos mismos fueron los promovedores de la exclusion de estos en las futuras Cortes; y de un régimen especial para las provincias ultramarinas.

Aquí parece que debiera yo levantar la pluma; pero como en ningún caso admito diputados ultramarinos en las Cortes, es preciso aumentar el número de los miembros de las legislaturas provinciales, así para hacerlas ménos accesibles á la influencia del poder, como para que puedan desempeñar sus funciones con mas desahogo.

Si consultamos á las Colonias extranjeras, que en éste y en otros puntos pueden servirnos de pauta, veremos que cuando á la Guayana, Martinica, Guadalupe y Borbon ó Reunion se les otorgaron consejos coloniales en 1833, diéronse á la primera diez y seis miembros y treinta á cada una de las tres últimas. ¿Mas cual fué entónces su poblacion respectiva? La tabla siguiente lo manifiesta.

	Blancos y libres de color.	Esclavos.	TOTAL.
Guayana	3,000	11,000	14,000
Martinica.....	16,000	97,000	113,000
Guadalupe	25,000	99,000	124,000
Borbon ó Reunion..	30,000	70,000	100,000

De aquí resulta que habiéndose dado á la Guayana diez y seis miembros con una poblacion libre de 3,000 personas, aparece un Consejero por cada 187 personas; y si se incluye toda la poblacion libre ó esclava, se obtendrá un Consejero por cada 875 habitantes.

Diéronse treinta miembros á Martinica, y como su poblacion libre ascendió á 16,000 resulta un miembro por cada 533. Si se computan además los 97,000 esclavos que entónces habia, tendríamos un Consejero por cada 3,766 habitantes de todas clases.

La poblacion libre de Guadalupe y sus dependencias, fué de 25,000; mas como se le concedieron treinta miembros, tócale un consejero por cada 833 personas. Si se atiende al total de la poblacion libre y esclava entónces viene á salir un miembro por cada 4,133.

Los libres de Borbon fueron 30,000 y el número de consejeros; por consiguiente hubo un consejero por cada mil. Contando tambien con los esclavos para este cálculo resultará que por cada 3,333 se nombró un consejero.

Largo seria recorrer una por una las colonias inglesas; así es que me limitaré á pocos ejemplos.

El Canadá pasó definitivamente de la Francia al poder de Inglaterra por el tratado de paz de 1763, y en 1791 ya se le dió una legislatura compuesta de una asamblea popular y de un consejo lejislativo, constando aquella de cincuenta miembros, los cuales en 1829 se habian elevado á 84 con una poblacion de casi 450,000 habitantes.

Mucho ántes que el Canadá, Jamaica tuvo gobierno representativo, cuya cámara popular se compuso de 43 miembros apesar de que su poblacion libre solo era de 30,000 blancos y 10,000 de color, cuyas dos partidas agregadas á poco mas de 200,000 esclavos, dan un total aproximado de 250,000.

La asamblea popular de Barbadas con 16,000 blancos, 62,000 esclavos y un cortísimo número de libres de color, tuvo 22 miembros.

La asamblea electiva de Antigua se compuso de veinte y cinco miembros, no obstante que apenas tenia 2,500 blancos y 3,700 esclavos.

Los islotes del Banco de Bahama tuvieron en su cámara popular de 20 á 30 miembros, mientras que los blancos no pasaban de 2,000, ni los esclavos llegaban á 2,250.

Cuando en este siglo se dió una legislatura al Cabo de Buena Esperanza, toda su poblacion era de 250,000 almas; y sin embargo se asignaron 46 miembros á la asamblea popular.

En 1839 otorgóse una Constitución á la Nueva-Zelanda y aunque toda su poblacion fué 73,473, la cámara electiva se compuso de 36 Diputados.

Si yo tomase por base los datos anteriores y los demás que me ofrecen otras muchas colonias inglesas que tienen legislaturas, sacaria para la asamblea popular de Cuba, muchos centenares de diputados; pero darle tal proporcion seria uno de los mas grandes absurdos. Limitándome pues á números racionales, creo que en el estado actual de nuestra poblacion los miembros electivos no deben bajar de ciento. Dado este aumento, llano es, que el otro cuerpo colegial debe tambien aumentarse, pero no en igual proporcion, sino siguiendo lo que se practica en las esperimentadas colonias inglesas, que han recibido gobiernos representativos en este siglo y en el pasado y antepasado. Páreceme por tanto, que el número de los miembros de la segunda Cámara en Cuba puede elevarse á 20 ó 25 á lo mas.

Vengamos por fin á considerar las legislaturas provinciales que pedimos para las Antillas, bajo un punto de vista enteramente nuevo.

No ignoro que esas corporaciones se detestan en la Metrópoli, ora por mirarse como de origen extranjero y anti-español, ora por temerse que rompan la unidad nacional; y que sean la palanca mas poderosa en que Cuba y Puerto-Rico se apoyen para alcanzar su independencia.

Creencia general es, que el establecimiento de esas legislaturas en nuestras Islas seria una importacion del inglés; pero yo no vacilo en afirmar que si toda España lo cree; España toda está en un error.—Aun suponiendo que tal institucion procediese del extranjero, esto no es motivo para rechazarla, sobre todo, cuando en el artículo tercero del Interrogatorio político se propone la creacion de un cuerpo consultivo junto al Gobierno; cuerpo que realmente nada tiene de español, pues que viene de la Francia, mientras que las legislaturas provinciales que se piden, son en su origen y embrion una planta indígena y española y muy española.

Cuando en los pasados siglos se hallaba España en una situacion análoga á la que hoy tienen Cuba y Puerto-Rico, gozó de instituciones semejantes á las que ahora reclaman sus Antillas. Sometida al imperio romano tuvo *conventus juridici* y sus *conventus provinciales*.

Los primeros eran unas sesiones celebradas en catorce ciudades de España por los presidentes de las provincias y sus asesores, y los segundos, unas asambleas anuales de los diputados de las ciudades para tratar de los asuntos de la provincia. Estas instituciones que eran un remedo de las que hoy deseamos para nuestras Antillas, desaparecieron con la destruccion del imperio de Occidente, á cuyas ruinas sucedieron siglos de tinieblas, de confusion y de sangre; pero sin detenernos en ellos, lleguemos al décimo sexto, en que ya España se presentó á los ojos de la Europa como señora de casi un mundo en el otro lado de los mares. ¿Pero qué es lo que nos enseñan las leyes que dictó para aquellas vastas regiones?

En medio de la tan decantada asimilacion vemos, que así en el orden religioso como en el político, se estableció una separacion ó mejor dicho especialidad entre la Metrópoli y sus colonias.

Para el régimen de su iglesia, España celebró concilios generales, y el décimo séptimo fué el último de Toledo en 694. Ninguno general convocó despues del descubrimiento del Nuevo-Mundo; todos fueron provinciales, y en tan corto número, que de 1512 hasta el dia, solamente se juntaron siete, y eso en el período del último año citado á 1582. Esos concilios fueron dos en Toledo en 1565 y 1582, y los de Sevilla, Valencia, Compostelano celebrado en Salamanca, Zaragoza y Granada. ¿Mas que hizo el Gobierno español en materia tan esencial, y á la que por sus antiguas y católicas creencias siempre dió el lugar más importante? Lo que hizo fué equiparar la América á la Metrópoli, pues así como á las provincias de esta les permitió celebrar concilios provinciales, así tambien á las de América. Apenas se hizo la conquista de Méjico, se reunió allí en 1524 una junta apostólica presidida por Hernan Cortés, impropriadamente llamada primer concilio general de Méjico, porque aun no habia en todo aquel pais ni Arzobispo ni Obispo. Asistieron á ella diez y nueve religiosos franciscanos, cinco clérigos y cinco letrados, haciendo de prelado apostólico el religioso franciscano Fray Martin de Valencia.

VARIEDADES.

De Matanzas nos dicen que hay en aquella poética ciudad varias casas de juego, situada la principal en la calle de Daoiz; que el nombre conocido de Pinzás va unido á esa casa, y que es extraño que la policía

ignore tales escándalos cuando todo el pueblo lo sabe.

Añaden de la ciudad de los dos rios que en las fruterías—todas por supuesto de hijos del celeste imperio—se juega cierta loteria chinesca y que la policía no sabe nada del caso.

La policía de Matanzas nos agrada, por lo condescendiente.

Cuentan que allá por los años de 1869 el Dr. Serafio Arteaga tenia una especial *teoría prosódica* sobre la palabra zapato, teoría que no hubiera hecho muy feliz al Sr. Montoro si hubiese tenido que hablar entónces con el Sr. Arteaga y éste estuviese facultado para aplicarla.

Seria curioso saber si el Doctor continúa profesando la misma *teoría*. Los constitucionales, á quienes mucho interesa el punto, lo averiguarán y tal vez nuestra curiosidad quedará satisfecha.

Si al aquilatar el patriotismo importa atender más á los hechos que á las palabras, sin duda que el Comité liberal del Cerro, merece bien de la libertad cubana. Su conducta con motivo del aniversario de la constitucion del Partido es digna de encomio, pues el patriotismo del Comité no es de los que sucumben á la prueba de unos cuantos billetes de Banco. Y decimos esto, porque sabemos que no solamente satisfizo los gastos de la reunion de la noche del 9, sino que fué el primero en contribuir á la manifestacion de las Tullerías en la noche del 10.

Sirva tal proceder de digno modelo á ciertos individuos, que cada vez que se trata de alguna erogacion por causa patriótica, piden indefectiblemente la *palabra en contra*. Los que se consideran de "las clases directoras" en política, no deben dar lugar á que se diga que su patriotismo les dura hasta que les atacan la bolsa.

Sin dinero no se hace política.

La circunstancia de honrarnos desde hace tiempo con la amistad de la distinguida familia en cuya casa acaeció la semana pasada el envenenamiento de la jóven de que nuestros diarios colegas han dado cuenta, nos facilita poder decirles que no mediaban para el caso amoríos, contrariedades ni otra cosa que una insuperable monomanía que de vez en cuando asaltaba la de ordinario alegre y juguetona jóven que era tenida como de la familia.

Su padre, años atrás, habia desempeñado una comision agrícola que le encargara el jefe de la casa, en la cual se quedó mientras tanto la jóven. Terminada la comision, años después, volvió el padre y se la llevó consigo; pero más tarde, asaltado por la horrible enfermedad del muermo, falleció en el hospital, y la huérfana infeliz se acordó de sus antiguos amigos, se amparó de esa caritativa familia que la consideraba como uno de sus miembros y que supo con dolor, segun declaró en su agonía la jóven, que á ésta le gustaba el fósforo y que ántes de ahora, al lado de su padre, habia estado muy enferma por su afición á chupar fósforos. La infeliz, avergonzada, sin duda, de tener ese raro capricho, se abstuvo de confesarlo hasta el momento en que, no pudiendo soportar las angustias que le causaba el tósigo, fueron ya inútiles todos los esfuerzos de la ciencia y toda la acostumbrada solicitud de la familia que la prohibiera.

Esta es en resumen la historia de la jóven de la calle de Compostela.

El teatro de Pairet está de norabuena.

La compañía de ópera italiana que en él actúa ha obtenido un éxito completo con *Poliuto*, cantado en la noche del juéves.

La Sra. Visconti y el Sr. Baccy fueron los mimados del público.

El *Poliuto* de la modesta compañía de verano fué mejor desempeñado que el *Poliuto* de la pretenciosa compañía de invierno.—Es cuanto se puede decir.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: le agradecería á V. infinito hiciese una obra de misericordia á los que como yo tenemos la desgracia de vivir por obligacion en la calzada de Jesus del Monte, en la esquina de Tejas y el puente de agua dulce, publicando en la gacetilla de su digno é ilustrado periódico, el como los habitantes del tramo de calzada indicado, y cuantos tengan la desgracia de transitar por él, se hallan expuestos (digo nos hallamos) á un cólera fulminante por consecuencia de la peste que despiden las zanjás que recojen las aguas de dicha calzada; pudiendo el gacetillero por su parte hacer sobre este particular los comentarios que crea oportunos.

Por cuyo favor tanto á V. como al gacetillero les anticipa las gracias su aftmo. y S. S.—E. A.

Imprenta de LA PROPAGANDA LITERARIA, O'Reilly, 54,